



**Vigesimoquinto aniversario de la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

Informe Nacional

COSTA RICA



Informe Nacional sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto de 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Instituto Nacional de las Mujeres

**Costa Rica
Mayo, 2019**

Informe Nacional sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el marco del proceso Beijing +25

I. Introducción

El presente informe contiene los principales avances y desafíos identificados en el período 2014-2019, así como las medidas tomadas respecto a las principales esferas de especial preocupación. Se tuvo como referencia la *“Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional”*. Esta información se construye a partir de un proceso de consulta nacional a la sociedad civil por medio de un cuestionario público y de talleres realizados con representantes de las organizaciones sociales y de mujeres, sector privado e instituciones del Estado, bajo el liderazgo del Instituto Nacional de las Mujeres y el apoyo del Sistema de Naciones Unidas Costa Rica.¹

El documento comprende cuatro secciones. Una primera de análisis general de logros y retos del país en el período del Informe. Una segunda de balance de los progresos, dificultades y desafíos en las doce principales esferas de preocupación contempladas en la Plataforma de Acción de Beijing. Una tercera sobre los mecanismos institucionales existentes, una cuarta sección sobre avances y dificultades relacionadas con datos y estadísticas y una quinta que contempla tres anexos: a) Principal legislación aprobada en el período de examen 2014-2019 vinculada al adelanto en derechos de las mujeres, b) Datos estadísticos vitales sobre la situación de las mujeres en el país, y c) Proceso de consulta, que se siguió para la elaboración del presente Examen Exhaustivo.

¹ Para mayor detalle sobre la metodología utilizada ver Anexo 1.

PRIMERA SECCIÓN: Macro análisis de prioridades, logros, desafíos y complicaciones.

1.1. Prioridades y logros del período 2014-2019

A partir del proceso de consulta realizado para la elaboración del examen del quinquenio (2014-2019) se perfilan como principales logros: el fortalecimiento del marco institucional para la igualdad de género, avances sustantivos en participación política de las mujeres, avances en la puesta en ejecución de

programas para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, avances en no discriminación por orientación sexual e identidad de género y avances constitucionales y legislativos.

Como principales desafíos se destacan propuestas de cara a la reducción de la pobreza y la atención integral de las mujeres en condiciones de pobreza, al avance en derechos a la salud sexual y la salud reproductiva, el fortalecimiento de los programas sociales ante la crisis fiscal y el desarrollo de acciones vinculadas con el cambio cultural para el respeto de los derechos humanos de las mujeres y la sostenibilidad del mecanismo nacional para el avance de los derechos de las mujeres.

Dentro de los principales logros del período podemos destacar los siguientes.

Marco Institucional de la Igualdad de Género

Un logro importante del periodo es la actualización de las dos principales políticas de igualdad y género del país: la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres (PIEG 2018-2030) y la Política Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032), ambas actualizaciones realizadas mediante un amplio y exhaustivo proceso de consulta con representantes de organizaciones de sociedad civil, mujeres de diversos sectores del país, instituciones públicas y el sector privado.

La formulación de la nueva PIEG y su respectivo plan de acción, retomó los resultados de la evaluación de la PIEG 2007-2017, proceso apoyado por el Ministerio de Planificación y Política Económica

Informe Nacional Beijing +25

(MIDEPLAN), FIAPP-EUROSOCIAL y ONU Mujeres. Esta política se oficializa mediante Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM el 6 de marzo del año 2018, y tiene como fundamento la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia de Montevideo, contemplando cuatro ejes estratégicos: cultura de los derechos para la igualdad; distribución del tiempo; distribución de la riqueza y distribución del poder. Además, es relevante señalar mejoras sustantivas en el Sistema de Información de la PIEG, que redundan en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y monitoreo sustentados en indicadores de resultado y de gestión de la política.

En cuanto al PLANOVI 2017-2032, el proceso de elaboración contó con la participación de instituciones públicas, académicas y sociales que son parte del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, creado por Ley número 8688 aprobada el 4 de diciembre del 2008.

Destaca también en el periodo el impulso de políticas institucionales e interinstitucionales de igualdad de género, la Declaratoria de Interés Nacional de la Violencia contra las Mujeres y su Plan y la Auditoria Operativa del ODS 5 de la Contraloría General de la República, que contiene disposiciones sobre metodología para medición de la inversión en igualdad, PIEG y PLANOVI como medios para el cumplimiento del ODS 5 y articulación de mecanismos de seguimiento de las políticas nacionales de igualdad y los mecanismos de seguimiento de los ODS. Aspectos todos que redundan en el fortalecimiento de la institucionalidad de género.

Participación Política de las Mujeres

El período registra avances sustantivos en materia de participación política de las mujeres, específicamente en la interpretación constitucional del principio de igualdad efectiva de la paridad vertical y horizontal en los procesos electorales, en consonancia con lo dispuesto en el Código Electoral vigente (Sala Constitucional Resolución 2015-016070). Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emitió en el año 2016 la Resolución N°3603-E8-2016, que establece la obligación de los partidos

Informe Nacional Beijing +25

políticos de integrar de manera alternada un 50% de personas de cada sexo a lo interno de cada lista provincial, así como en sus encabezamientos; además, que deben definir en sus estatutos los mecanismos para el cumplimiento de la paridad. Como primer resultado en febrero de 2018 y en acatamiento a esta normativa, se eligen 26 diputadas de 57 diputaciones (45.6% de representación de mujeres en el parlamento), el número más alto en la historia del país. Así también, se elige a la tercera mujer en el puesto de presidenta de la Asamblea Legislativa y se logra la conformación de un Directorio Legislativo mayoritariamente ocupado por mujeres. En el Poder Ejecutivo, la Primera Vicepresidencia de la República es asumida, por primera vez, por una mujer afrodescendiente y se designa el primer Gabinete paritario, conformado por 14 ministras y 11 ministros.

No obstante, la precisión de los mecanismos de aplicación de la paridad en el ámbito municipal, queda pendiente. Es así como el Tribunal Supremo de Elecciones TSE mediante la Resolución N° 1724-E8-2019 clarifica este asunto (febrero 2019), con resultados no positivos para el avance en los derechos políticos de las mujeres, en particular resuelve la no aplicación de la paridad en puestos uninominales, como las alcaldías y posterga su aplicación para las Elecciones Municipales del 2024 en lo que respecta a los otros puestos.

Las recientes interpretaciones oficiosas del TSE, se configuran en asunto de particular preocupación y generan varias acciones de inconstitucionalidad pendientes de resolución. Para las lideresas del movimiento de derechos políticos, la institucionalidad pública y los partidos políticos deben acelerar la igualdad efectiva en la representación política de las mujeres y no retardarla de forma injustificada.

Autonomía Económica de las Mujeres

Como tercer logro, se destacan las acciones realizadas para la promoción de la autonomía económica de las mujeres. En este ámbito se avanzó en la aprobación de nuevas leyes contra la discriminación en el empleo, las obligaciones relativas a la ampliación de alternativas de cuidado, así como en normativa novedosa para la contabilización del trabajo doméstico no remunerado y la creación de nuevas disposiciones para acelerar la igualdad salarial de las mujeres.

En materia de emprendimientos se desarrollan programas de apoyo a las actividades productivas de las mujeres, que buscan el fortalecimiento de capacidades, concretamente FOMUJERES y EMPRENDE. De igual manera, se avanza en la articulación con el sector privado para promover el empleo en condiciones de igualdad, esfuerzo que ha contado con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas mediante los proyectos *Sello de Igualdad de Género (INAMU-PNUD)* y *Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio (ONU Mujeres, OIT, Unión Europea)*. La formalización del empleo de las mujeres y la atención de desigualdades asociadas a la informalidad, en el marco de la *Estrategia Nacional de Tránsito de la Economía Informal a la Formal*, la definición de lineamientos para combatir brecha financiera, la aprobación de modalidades de aseguramiento parcial de las trabajadoras domésticas e instrumento de inspección laboral, que incorpora criterios de igualdad de género para el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres (Guía de Inspección y Catalogo de Nuevas Infracciones), son otras iniciativas que forman parte de los avances en autonomía económica.

Como se plantea en el apartado sobre economía y mujer, estos avances en respuestas institucionales resultan centrales para fortalecer la autonomía económica y mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Avances en no discriminación por orientación sexual e identidad de género

Destacan avances significativos en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y el reconocimiento de derechos de poblaciones históricamente excluidas, concretamente el reconocimiento de derechos para la población LGTBI. Entre estos avances están la creación de Comisiones en instituciones del Poder Ejecutivo, sector descentralizado, Universidades, Municipalidades y de políticas institucionales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la aprobación del beneficio de pensión de personas convivientes del mismo sexo (Directriz MTSS), seguro social para parejas del mismo sexo por beneficio familiar (Reglamento Salud CCSS) y beneficio bono de vivienda y el reconocimiento del derecho a la atención en salud libre de

Informe Nacional Beijing +25

discriminación. Además, se crea en el año 2018 la figura de un Comisionado de la Presidencia de la República para el abordaje de asuntos relacionados con derechos de las personas LGTBI, posicionando la igualdad de derechos de las personas LGTBI y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en el alto nivel político.

Cabe resaltar, específicamente para la población trans, avances asociados a la rectificación del nombre en la cédula de identidad y los documentos bancarios por identidad de género autopercibida, así como el reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género en el Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros (DIMEX). Las medidas adoptadas representan los esfuerzos del Estado para la mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones y la garantía de acceso a sus derechos.

Principales acontecimientos constitucionales, legislativos y/o jurídicos en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Durante el período en cuestión, el Estado costarricense aprobó varias leyes específicas a favor de la igualdad y no discriminación, así como orientadas a la protección, prevención y atención de las mujeres contra las diferentes manifestaciones de la violencia de género.

En el ámbito legislativo en el período de examen 2014-2019 las principales leyes aprobadas son: la reforma constitucional que declara al país multiétnico y pluricultural; el reconocimiento de la contabilización del trabajo doméstico remunerado y la medición de los cuidados; la prohibición de la discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, género y la ley de relaciones impropias que protege a las niñas y adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas y recientemente la ley del derecho al tiempo (que amplía el plazo de la prescripción penal en los delitos sexuales contra personas menores de edad).

Un acontecimiento relevante es la resolución OC-024-2017 del 24 de noviembre del 2017, como resultado de la Opinión Consultiva solicitada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Informe Nacional Beijing +25

el 18 de mayo del 2016 por la República de Costa Rica a las obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo, lo cual tuvo como resultado la resolución OC-024-2017 del 24 de noviembre del 2017.

Además, se aprueban otras leyes de carácter general que apuestan al desarrollo social de la población diversa. (Véase anexo 3).

Si bien en el período hubo diversos esfuerzos por colocar en la agenda legislativa iniciativas que respondieran a la exigibilidad ciudadana y a los compromisos internacionales derivados de recomendaciones de las evaluaciones de las convenciones de derechos humanos, se mantienen retos pendientes en materia de protección contra la violencia y el acoso político hacia las mujeres, contra el acoso callejero y en espacios públicos, acoso laboral y contra la violencia obstétrica. El reconocimiento a los derechos, a la salud sexual y salud reproductiva, así como la paridad en las organizaciones cooperativas, son iniciativas pendientes que han encontrado dificultad para su aprobación. En el ámbito laboral se encuentra como pendiente la iniciativa de ley promovida por el INAMU para que se elimine la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres que se encuentra en el Código de Trabajo vigente.

1.2 Principales desafíos del periodo 2014-2019

En cuanto a los principales desafíos a los que se enfrenta el país se pueden citar los siguientes:

Atención Integral a las Mujeres en su diversidad

Es necesario garantizar que, en los programas y acciones para la reducción de la pobreza, se brinde atención a las mujeres en su diversidad, tomando en cuenta desigualdades que cercenan derechos.

Como un mecanismo para fortalecer las acciones en este sentido, en el actual gobierno, se firmó acuerdo político para el fortalecimiento de la oferta programática institucional de atención integral a las mujeres

Informe Nacional Beijing +25

en condiciones de pobreza, que contempla: a. La activación de la Comisión Nacional Interinstitucional (CONI) para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, que monitoreará la incorporación de la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, como eje transversal de la Estrategia Puente al Desarrollo. b. El compromiso de las instituciones competentes de la atención integral de las mujeres en condiciones de pobreza (Ley 7769) de revitalizar y fortalecer sus ofertas de atención. c. La integración de mecanismos de seguimiento y monitoreo en el nivel local.

Relacionado con lo anterior, plantean representantes de organizaciones de la sociedad civil, que es fundamental atender las múltiples desigualdades de las mujeres por sus diferentes condiciones, tratando de integrar el enfoque de interseccionalidad. Bajo esta óptica, se torna necesario atender las condiciones de exclusión de manera simultánea, para lograr un abordaje integral. Además, argumentan que se requiere generar más investigación e información desde la institucionalidad pública sobre las condiciones de vida de las mujeres en general y de las que enfrentan pobreza y exclusión, a fin de diseñar políticas efectivas.

De igual manera, las organizaciones puntualizan en el contexto económico de crisis fiscal del país, que conlleva medidas de reducción y contención del gasto y sus posibles repercusiones en programas sociales y en particular en aquellos dirigidos a las mujeres. Bajo este marco, señalan preocupación en tanto las medidas de contención del gasto podrían afectar las políticas y la institucionalidad de la igualdad de género que, como las demás instituciones, debe aplicar restricciones en el manejo de los recursos financieros y humanos.

El desafío es que las medidas de contención y restricción del gasto no afecten la oferta institucional dirigida a las mujeres y su acceso a derechos, en particular los servicios dirigidos a grupos de mujeres en situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Salud Sexual y Salud Reproductiva

El ámbito de la salud sexual y reproductiva es donde se puntualizan buena parte de los desafíos señalados en las consultas para la preparación del Informe. Las organizaciones de mujeres insisten en la generación de información y datos sobre acceso de las mujeres a los servicios de salud, también investigaciones específicas sobre la práctica de “abortos clandestinos” y los riesgos para la salud de las mujeres y programas para la prevención, atención y sanción de la violencia obstétrica. Además, plantean que se debe mejorar el acceso y cobertura de nuevas opciones de anticoncepción moderna, como el implante subdérmico y el acceso a la anticoncepción oral de emergencia. De igual manera, colocan como un importante pendiente la “desmedicalización” de la anticoncepción, la garantía de universalidad y de libre elección, mediante procesos de consejería y de empoderamiento de las mujeres y de las parejas.

Un gran pendiente en materia de salud sexual y salud reproductiva es la aprobación de la norma de aborto terapéutico, que se estableció en la legislación nacional desde hace más de 40 años (Código Penal), pero cuya aplicación no es efectiva, en gran parte debido a la falta de una norma técnica, que garantice a las mujeres su acceso y que a su vez respalde las acciones del personal de salud.

Posicionamiento igualdad y derechos de las mujeres ante la ciudadanía

Si bien durante el período, se fortalecen mecanismos institucionales para la igualdad de derechos de las mujeres, es preciso desarrollar acciones continuas de información y comunicación a la ciudadanía acerca de los avances y desafíos pendientes. Esta labor de relacionamiento con la ciudadanía y de comprensión de los objetivos y el quehacer de la institucionalidad de género, se concibe como un desafío central.

El periodo de este Informe se ha caracterizado, entre otras cosas, por el embate de grupos con posiciones conservadoras y retardatarias respecto a la igualdad y los derechos de las mujeres, en particular posturas críticas en torno a lo que han denominado “ideología de género”. Estos grupos, en los últimos cinco años, han logrado visibilidad, articular cierta base de apoyo y posicionamiento en espacios de incidencia política y en la opinión pública y ciudadana. Ello ha conllevado ataques continuos al mecanismo nacional

Informe Nacional Beijing +25

de la mujer, el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU y sus programas de trabajo. Bajo este contexto, se mantienen en la corriente legislativa proyectos de ley, que buscan la modificación del carácter y funciones del INAMU para convertirlo en un instituto sobre la mujer y la familia.

Ante este panorama, resultan centrales los aportes y el apoyo de las organizaciones de mujeres y de otros actores estratégicos dentro y fuera del Estado.

SEGUNDA SECCIÓN: Análisis de las medidas adoptadas para avanzar en la igualdad de género en las doce esferas.

Respecto a las doce esferas de la Plataforma de Acción de Beijing, se presentan a continuación los principales avances y desafíos.

Para definir las acciones de mayor avance, se utilizaron dos criterios de selección: 1) Que fueran medidas con efectos e impacto directo en la igualdad de derechos de las mujeres y, 2) Que estén incorporadas dentro de un esquema de política pública, es decir, que sean sostenidas en el tiempo.

Además, para cada una de las esferas, se retoman los aportes recopilados en los talleres de consulta con organizaciones de sociedad civil, sector privado e instituciones públicas.

A. Las mujeres y la pobreza

En Costa Rica, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y metodología de línea de pobreza, existe un 21,1% de hogares en situación de pobreza en 2018 de los cuales un 6,3% están en pobreza extrema. El porcentaje de hogares pobres es de 19,1%, según la metodología de pobreza multidimensional. Además, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2018, el 47,8% de los hogares en situación de pobreza tienen jefatura femenina.

Informe Nacional Beijing +25

Las principales medidas desarrolladas, como respuesta a la pobreza, fueron las siguientes:

1. Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres.
2. Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas.

Como una de las principales medidas adoptadas por el Estado para concretar la reducción de la pobreza, se encuentra la *Estrategia Puente al Desarrollo*, que inició durante el anterior gobierno, y que busca atender de manera integral esta problemática por medio de la articulación de instituciones del sector social: Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y el Fondo Nacional de Becas (FONABE).

Esta estrategia pretende, a partir transferencias condicionadas y no condicionadas y de la articulación de diversos programas, hacer frente a la reducción de la pobreza atendiendo diferentes necesidades con acciones interinstitucionales en los territorios.

Otro avance importante refiere a la medición de la pobreza mediante el Índice de Pobreza Multidimensional, que hace un análisis más integral del fenómeno, a partir de la consideración de cinco dimensiones: educación, vivienda y uso de internet, salud, trabajo y protección social, incorporándose una variable de no incorporación al mercado laboral por responsabilidades familiares, que permite evidenciar el peso de las labores de cuidado sin corresponsabilidad social en la pobreza.

Asimismo, la Estrategia Puente al Desarrollo incluyó el *Programa Avanzamos Mujeres*, que es ejecutado por INAMU, IMAS, INA, MTSS y otras instituciones públicas con programas sociales. Este Programa se

Informe Nacional Beijing +25

enmarca en la Ley 7769 “Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza”, y consiste en la ejecución de acciones articuladas para el desarrollo integral de las mujeres en condición de pobreza. En el marco de la estrategia, este programa partió de una línea base de 1.300 mujeres en el año 2014 y ha aumentado la población que atiende de manera sostenida, de forma que en el año 2017 atendió a 10.000 mujeres según el Informe de Gestión 2014-2018 del INAMU.

Uno de los desafíos, que identifican las organizaciones de la sociedad civil, refiere a barreras de acceso de las mujeres a los programas sociales de combate a la pobreza, en particular apuntan a los procedimientos de selección, que perciben como engorrosos y lentos. Además, plantean, como otro desafío, el garantizar evaluaciones periódicas de los programas, que posibiliten revisiones a fin de mejorar su impacto.

B. Educación y capacitación de las mujeres

La educación es uno de los aspectos que puede contribuir significativamente en la mejora en las condiciones de vida de las mujeres. Según el Informe Estado de la Nación 2018, las oportunidades de inserción laboral de una mujer profesional son 4.4 veces mayores que las oportunidades de una mujer que solo alcanzó a completar la primaria.

Costa Rica tiene una alta cobertura de educación en primaria, siendo que su tasa neta de escolaridad en este nivel es de 93,1%. Sin embargo, existen dificultades en la universalización de la educación secundaria, lo cual sigue siendo un desafío para el país. A nivel de educación universitaria, del total de mujeres de 18 años o más solo el 26% asisten o tienen educación superior, según la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del IV Trimestre del 2018.

1. Para mejorar esta situación las acciones que se han desarrollado en el período 2014-2019 contemplan las siguientes medidas:

Informe Nacional Beijing +25

2. Formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otras personas profesionales de la educación.
3. Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas.
4. Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización.

A continuación, se plantean algunos ejemplos relevantes de las medidas implementadas durante el período para primaria, secundaria, y educación universitaria.

Una acción relevante del periodo que tiene como objetivo trabajar la perspectiva de género en el espacio educativo y generar entornos libres de acoso e inclusivos, es el *Programa Escuelas para el Cambio*, un esfuerzo articulado del INAMU y el MEP, que pretende la capacitación de todos los sectores vinculados al proceso educativo, para trabajar sobre los sesgos que genera el currículum oculto de género; para esto se realizan procesos de investigación y capacitación con personal del área docente y administrativa de escuelas en diferentes zonas del país. Hasta el momento se han ejecutado estos procesos en escuelas de las 27 Direcciones regionales del MEP, según el Informe de Gestión 2014-2018 del INAMU.

En relación con la eliminación de la discriminación contra la población LGBTIQ en los centros educativos, en el 2018 se elaboró el *Protocolo de atención del bullying contra población LGBT inserta en los centros educativos*, el cual tiene como objetivo que el personal docente y administrativo conozcan cómo deben actuar en casos de bullying contra esta población, a fin de garantizar el derecho a un espacio seguro y libre de discriminación. Este instrumento brinda herramientas conceptuales básicas, así como acciones afirmativas, e indicaciones sobre el proceso que debe seguir la intervención del personal docente en estos casos en el espacio educativo.

Una de las acciones estatales más relevantes para mejorar la situación del acceso de información de calidad para el ejercicio de la sexualidad es el *Programa de Educación para la Afectividad y la Sexualidad*,

que se desarrolla desde el MEP con estudiantes de secundaria y tiene como uno de sus ejes transversales la perspectiva de género. Este programa ha enfrentado muchas dificultades en el país por la resistencia de algunos sectores conservadores a que se impartan estos contenidos a sus hijos e hijas, sin embargo, el programa se sigue desarrollando. Aunque se ha avanzado en ampliar su alcance a casi todo el nivel de secundaria, aún existe el desafío de fortalecer las capacidades de todo el personal docente para garantizar que tengan las competencias para su implementación.

En cuanto a la educación universitaria, un reto que enfrenta el país es la vinculación de las mujeres a carreras de ciencia y tecnología. Con el fin de contrarrestar lo anterior se ha creado la *Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027*, liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Para su formulación, se realizó un diagnóstico que reflejó la poca presencia de las mujeres en carreras de estas áreas; por ejemplo, se plantea que existe mayor presencia de mujeres en áreas de ciencias médicas (como enfermería) que, en carreras de ingeniería y tecnologías, y se plantea que en las ingenierías que tienen más demanda en el mercado es donde existen menos estudiantes mujeres. Para romper las barreras de los estereotipos de género en la elección de carreras y revertir esta situación se establecen cinco ejes de trabajo: 1. Atracción de las mujeres a la ciencia, la tecnología e innovación. 2. Formación y permanencia de las mujeres en carreras de ciencia, tecnología e innovación. 3. Fomento de la investigación y el empleo de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación. 4. Apropiación social de la ciencia con perspectiva de género. 5. Sostenibilidad y seguimiento.

Como se observa, en materia educativa existen varios avances importantes relacionados con el acceso a la educación y a la creación de espacios libres de discriminación; sin embargo, persisten desafíos como garantizar la permanencia de las mujeres en la educación secundaria, técnica y universitaria, así como promover su vinculación en carreras de áreas de ciencia y tecnología.

Informe Nacional Beijing +25

Otros desafíos que señalan las organizaciones de la sociedad civil consultadas son: mejorar y ampliar la oferta de cuidado para que las mujeres puedan insertarse en procesos educativos; y la falta de opciones estatales en materia educativa para mujeres con discapacidad, mujeres rurales, mujeres adultas mayores o mujeres indígenas.

Por otro lado, el sector privado consultado, plantea que es urgente la vinculación de mujeres a carreras no tradicionales, y además consideran que se debe apostar por la educación dual, así como por el fortalecimiento de la formación técnica.

C. Las mujeres y la salud

En relación con las mujeres y la salud, existen datos importantes que revelan avances del país en la materia. Por ejemplo, la esperanza de vida de las mujeres es de 82,3 años y la cobertura de seguro social es de 69,7% para el 2017, ambos datos según información suministrada por el INEC.

También se han dado cambios demográficos reflejados en la tasa de fecundidad, pues las mujeres están teniendo menos hijos e hijas. Para 2017 la tasa de fecundidad en el país había descendido a 1,67, mostrando un mayor control de las mujeres de sus decisiones reproductivas.

Para seguir trabajando en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres se están desarrollando medidas en las siguientes direcciones:

1. Investigación y generación de datos sobre la situación de salud de las mujeres.
2. Mejoras en la oferta de los servicios de salud específicos para mujeres, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva.

En materia de generación de investigación y datos sobre la salud de las mujeres la *II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva del año 2015*, se configura como un esfuerzo de investigación

Informe Nacional Beijing +25

nacional en el tema, que ha generado información relevante para la toma de decisiones en temas como: calidad de información que maneja la población sobre anticoncepción, información de conocimiento sobre infecciones de transmisión sexual, información sobre servicios de salud reproductiva, situación del consumo de tabaco en mujeres y su relación con el embarazo, y uso de servicios de salud para la detección temprana del cáncer.

Otro de los temas vinculados a la salud en que el país ha registrado cambios es el embarazo en la adolescencia. Para el año 2013, la tasa nacional de nacimientos en niñas era de 2,5 nacimientos para cada mil niñas entre 10 y 14 años, y para las adolescentes era de 61,6 nacimientos por cada 1000 adolescentes entre 15 y 19 años. Para el año 2017 esta tasa ha disminuido a 1,68 nacimientos por cada 1000 niñas y 50,2 nacimientos por cada 1000 adolescentes (INEC, 2018). Esta disminución podría ser resultado de esfuerzos desarrollados por el país como la implementación del Programa de Afectividad y Sexualidad (mencionado en el apartado anterior), así como de otros esfuerzos como la Iniciativa Salud Mesoamérica, un proyecto ejecutado en dos regiones del país y que pretendía la reducción del embarazo en la adolescencia a través de una serie de acciones de articulación entre el Ministerio de Salud, la CCSS, el PANI, la Dirección de CEN-CINAI y el MEP. Han existido otras iniciativas importantes que también podrían haber generado un impacto positivo en la disminución de las tasas de fecundidad en niñas y adolescentes, como los esfuerzos realizados de manera conjunta entre el INAMU y el UNFPA para la reducción del embarazo en la adolescencia en cantones con altas tasas de nacimientos en esa población.

No obstante, la problemática continúa en algunos cantones del país que siguen manteniendo tasas que prácticamente duplican la tasa nacional, por lo que aún hay muchos desafíos en esta materia.

Por otro lado, la CCSS ha avanzado en la ampliación de la oferta anticonceptiva, incluyendo dentro de la oferta institucional el implante subdérmico y el condón femenino. El implante subdérmico solo ha sido incluido para población adolescente, por lo que todavía existen desafíos para que todas las mujeres puedan utilizarlo; no obstante, se considera un avance fundamental en la garantía del derecho de las mujeres a la anticoncepción.

Otras acciones relevantes en materia de sexualidad, en el periodo 2014 – 2019:

1. La aprobación del registro de pastilla usada para la anticoncepción de emergencia y el Decreto Ejecutivo número 41722 MP-S del 23 de abril del 2019, que permite su dispensación sin prescripción médica.
2. El Decreto Ejecutivo 39210 MP-S del 11 de setiembre del 2015, que autoriza la realización de la Fecundación In Vitro en el país.
3. Los avances en materia de prevención del contagio del Virus de Papiloma Humano, que incluyen una campaña de vacunación masiva a niñas a partir de los diez años, acción que se ha iniciado en el presente año 2019.

Ahora bien, en cuanto a los desafíos del país en materia de salud sexual y de salud reproductiva las organizaciones de la sociedad civil plantean que existen barreras en el acceso a servicios de esterilización y en el acceso a la anticoncepción de emergencia, así como barreras para el ejercicio del derecho a la información sobre métodos anticonceptivos para personas jóvenes. Además, plantean que es necesario desarrollar mecanismos de denuncia cuando se dan algunas formas de violencia hacia las mujeres en los servicios de salud, por ejemplo, en casos cuando se les niega información, o en casos de violencia obstétrica.

Las organizaciones señalan también las barreras existentes en el acceso a la salud que sufren las mujeres con alguna discapacidad por la falta de equipamiento adecuado, y concretamente en relación con las dificultades de acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva a nivel nacional.

Otros temas pendientes que constituyen desafíos para el país desde la perspectiva de estas organizaciones incluyen: la agilización del proceso para la aprobación de la Norma técnica sobre aborto terapéutico como una prioridad estatal, y la apertura de la discusión sobre las recomendaciones hechas por diversos organismos internacionales, incluyendo el Comité CEDAW, en cuanto a temas relativos a la

Informe Nacional Beijing +25

salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres. Además, es necesario trabajar de manera amplia el tema de la salud mental de las mujeres desde políticas públicas específicas.

D. La violencia contra las mujeres

En entornos patriarcales como los latinoamericanos una de las principales preocupaciones que sigue implicando un desafío para los Estados es la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Según el diagnóstico que presenta la *Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI)*, desde el enfoque continuo de la violencia e interseccionalidad, la violencia se expresa de múltiples formas, que incluyen violencia simbólica, física, psicológica, sexual, patrimonial, el acoso sexual, hasta el femicidio como última y más grave consecuencia de la cadena de violencias. Según el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, las cifras llegaron a 24 mujeres víctimas de femicidio en el 2018 y para el año 2019, con corte al 6 de mayo, según la Fiscalía Adjunta de Género, se habían registrado 7 femicidios, de manera que esto sigue siendo un desafío para el país.

Entre las principales líneas de acción en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el período 2014 – 2019:

1. Actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.
2. Servicios de atención para sobrevivientes de violencia.
3. Medidas para mejorar la atención de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas.

Entre las principales acciones estatales, destaca la actualización de la *Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032*, que centra sus acciones en el cambio cultural para revertir las situaciones de violencia y cinco ejes transversales: 1. Comunicación social para el cambio, 2. Organización y acción ciudadana en el espacio local-comunitario,

Informe Nacional Beijing +25

3. Educación para el cambio cultural, 4. Investigación-acción y sistemas de información, 5. Atención integral y especialización.

Como parte del trabajo que articula esta política, se deben mencionar dos avances significativos, el primero es el accionar de la Subcomisión de Femicidios de la *Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres*, que realiza análisis estadístico y el estudio individualizado de cada femicidio, para identificar mejoras a implementar en las respuestas y prácticas de los diferentes actores. De manera que se realiza investigación sobre las causas y consecuencias de este fenómeno de manera permanente.

El segundo avance hace referencia no solo a la elaboración de programas y proyectos de prevención desde las diferentes instituciones estatales, sino que también se ha emitido un amplio catálogo de normas, directrices y protocolos en las 22 instituciones que componen el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de poner en coincidencia las acciones institucionales con las leyes y convenios internacionales firmados.

También se debe destacar el esfuerzo estatal para la actualización de indicadores del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género (SUMEVIG) que, desde su creación en 2008, ha permitido la elaboración de tres informes sobre datos en la materia que permiten tener un registro de las formas de violencia identificadas en registros administrativos de instancias a las que acuden las mujeres por atención.

En relación con las medidas para proteger la vida de las mujeres, es fundamental mencionar la creación de los Comités Locales de Atención Inmediata y Seguimiento para casos de alto riesgo por Violencia contra las Mujeres (CLAIS), conformados como grupos de trabajo interinstitucionales a nivel comunitario, especializados en intervenir cuando peligra la vida o la integridad de las mujeres, fortaleciendo la presencia institucional en el espacio local. Estos se crean con la acción coordinada entre

Informe Nacional Beijing +25

el Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres. En la actualidad existen 20 CLAIS funcionando.

También un avance importante en relación con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en espacios públicos fue la creación del *Protocolo de intervención policial en la atención de casos de acoso sexual en espacios públicos o de acceso público* del año 2018, en el que se establecen elementos básicos que la actuación policial debe tener en estas situaciones.

Estos esfuerzos institucionales, se fortalecen con la creación del Decreto Número 41240-MP-MCM del 14 de agosto del año 2018, que declara de interés prioritario la situación de la violencia contra las mujeres, debido al alto número de agresiones y femicidios que se han presentado en los últimos años y continúan en aumento, con el objetivo de lograr la efectiva intervención del Estado en la atención de este grave problema en todas sus formas, de manera pronta e integral.

Se han realizado campañas nacionales orientadas al reconocimiento del acoso callejero como una forma de violencia (“El Acoso Callejero No es una cosa de hombres”, Defensoría e INAMU); promoción de espacios de prevención primaria en la identificación de roles estereotipados de género que perpetúan la violencia contra las mujeres (“Machista en Rehabilitación”, INAMU, UNFPA); sensibilización sobre los

casos de violencia contra las mujeres durante partidos de fútbol (“El tercer marcador” y “Violencia y fútbol”, INAMU y la Unión de Clubes de Fútbol de la Primera División).

En cuanto a los desafíos, que tiene el país para la erradicación de la violencia hacia las mujeres, desde la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil se plantea que se debe mejorar la cobertura de los programas de apoyo psicológico y generar acciones que permitan la asesoría y representación legal para estas mujeres en los procesos de denuncia. También proponen fortalecer la atención de la violencia en

Informe Nacional Beijing +25

poblaciones específicas, en particular en el caso de las mujeres adultas mayores y la aprobación de legislación sobre acoso callejero.

E. Las mujeres y los conflictos armados

En los últimos años la región ha enfrentado situaciones políticas y sociales que producen conflictos y violencia en los países. En este contexto, Costa Rica se ha convertido en el país de destino de personas migrantes y solicitantes de refugio provenientes de países como Nicaragua, Colombia y Venezuela. Según datos facilitados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre los Refugiados (ACNUR), a finales de marzo del año 2019, se habían realizado 55.509 solicitudes de refugio de personas nicaragüenses, de las cuales el 48% son mujeres. También se identifica una importante cantidad de solicitudes de personas venezolanas.

Bajo este contexto, se emitió en 2018 la Directriz 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE: *Atención integral del fenómeno migratorio en el país*. En esta se establecen los lineamientos para la coordinación interinstitucional, que posibiliten la atención con garantía del respeto a los Derechos Humanos. Para esto se priorizan tres niveles de atención: resguardo y seguridad transfronteriza, atención de las personas migrantes, abordaje migratorio regional y extra regional.

La directriz establece atención especial a mujeres embarazadas o en riesgo de muerte, además de acciones de prevención de la violencia y el hostigamiento sexual de las mujeres migrantes y refugiadas, y actuaciones de acuerdo a los protocolos establecidos en caso de sospecha de trata o tráfico ilícito de migrantes. El INAMU es la instancia coordinadora de las acciones. Además, plantea que se deben formular campañas, que brinden información sobre los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas.

En este tema se enfrentan desafíos propios de un contexto regional en crisis, y se debe avanzar en mecanismos específicos para la atención particular de las mujeres migrantes y refugiadas, que es una población muy vulnerable en estos procesos.

F. Las mujeres y la economía

En Costa Rica la tasa de desempleo abierto nacional es de 11,3% y las de las mujeres es de 14,2% mientras que la de los hombres es de 9,3% según la Encuesta Continua de Empleo del I Trimestre 2019 del INEC. Además, el tiempo promedio dedicado a trabajo doméstico no remunerado de las mujeres es de 35:49 y de 13:42 los hombres según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del año 2017 del INEC.

Según el Informe Estado de la Nación 2018 las mujeres enfrentan tres barreras en el empleo: problemas de inserción, pues la tasa de participación laboral femenina está estancada, problemas de acceso al empleo, es decir, menos posibilidad de ser seleccionadas en los mismos puestos, y problemas de ingresos pues persiste la desigualdad de ingresos entre hombres y mujeres. Además, persiste la segregación horizontal y vertical y las dificultades de acceso de las mujeres a puestos de liderazgo.

Entre las principales medidas para combatir desigualdades y brechas asociada a los derechos económicos, que impulsa el Estado en el período 2014 – 2019:

1. Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.
2. Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para mujeres con actividades por cuenta propia.
3. Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales.
4. Medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico no remunerado y las labores de cuidado.
5. Realización de la primera encuesta nacional de uso de tiempo 2017.

Informe Nacional Beijing +25

6. Valoración del trabajo doméstico no remunerado y creación de la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No remunerado.

En relación con los principales avances legales del período para promover y facilitar la incorporación de las mujeres en el empleo, se pueden citar:

- *Ley 9343, Reforma Procesal Laboral*, la cual agiliza los procesos de conciliación y negociación, además que prohíbe la discriminación laboral por la orientación sexual, etnia, sexo, religión, opinión política, filiación sindical, nivel económico.
- *Ley 9220 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil*, la cual busca articular diferentes instituciones que prestan atención integral de cuidado a la población infantil, que permitan la incorporación de las mujeres al mercado laboral.
- *La ley N° 9608 Aprobación del Convenio 156 de OIT denominado Convenio sobre a igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares.*
- *La Reforma de la Ley N° 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990 y sus reformas, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres* en esta ley se establece que, tanto en el sector privado como en el sector público, por un trabajo de igual valor, cuando se trate de un mismo puesto o distintos puestos con funciones similares y bajo un mismo patrono, la mujer debe tener igual salario.
- La ley 9325 denominada *Contabilización del trabajo doméstico no remunerado en Costa Rica* del año 2015, que se propone medir la economía del cuidado que implica el trabajo doméstico no remunerado, de acuerdo con lo que establece el Sistema de Cuentas Nacionales del Banco Central de Costa Rica.
- La ley 9274 *Sistema de Banca para el Desarrollo* que establece reformas para la inclusión financiera y el acceso a créditos por medio del impulso de proyectos de micro, pequeña y mediana empresa, lo cual puede generar por medio de estos créditos el desarrollo de emprendimientos de mujeres.

Las dificultades de ingreso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo se encuentran estrechamente asociadas a la distribución desigual del trabajo doméstico no remunerado y en particular el de cuidados. En este ámbito, el Estado costarricense realiza varias acciones, como la creación del Sistema Nacional de Cuido, que contempla la *Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil*, pero además la *Red de atención progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores en Costa Rica*. Uno de los objetivos de estas políticas, es facilitar la incorporación de las mujeres en el mercado laboral.

El INAMU ha impulsado varias estrategias para mejorar la inserción laboral de las mujeres mediante programas de apoyo a los emprendimientos y de promoción de buenas prácticas laborales, entre las que destacan:

- Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de Mujeres (FOMUMUJERES), tratándose de un fondo no reembolsable de apoyo a las actividades productivas y a la organización de las mujeres. En el año 2019, se realiza su séptima edición.
- Proyecto EMPRENDE: este proyecto apoyado por la Unión Europea tenía por objetivo el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica, y se desarrolló en los años 2012 a 2018. Brindó apoyo técnico y acompañamiento para fortalecer las capacidades empresariales de los emprendimientos dirigidos por las mujeres. Participaron 996 micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.
- Sistema de Gestión para la Igualdad de Género y Sello de Igualdad de Género: su objetivo central es el cierre de brechas laborales en organismos privados y públicos. Tiene un componente fuerte de capacitación y sensibilización del sector empresarial, además, trata de mejorar el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo. Participan 103 organizaciones, se han reconocido 24 buenas prácticas laborales para la igualdad de género y dos empresas han sido certificadas en la Norma Nacional de Sistema de Gestión para la Igualdad de Género y han obtenido el Sello de Igualdad de Género del INAMU.

Entre las medidas, que buscan mejorar condiciones de empleo de poblaciones específicas, destaca lo relacionado con aseguramiento de las trabajadoras domésticas, por medio del *Reglamento para la*

Informe Nacional Beijing +25

inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas, (Reglamento emitido por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, publicado en la Gaceta del 21 de julio 2017, Alcance No. 179), que plantea disposiciones para que todo patrono cumpla con su obligación de incluirlas como trabajadoras asalariadas en los seguros administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social. Estas acciones van a garantizar una mejor cobertura de seguro social para las mujeres que trabajan en este sector, pues además muchas de ellas son personas migrantes.

La segunda iniciativa para mejorar el acceso de poblaciones específicas al empleo es la *Mesa Tripartita para el Tránsito de la Informalidad a la Formalidad*, esfuerzo tripartido (Estado, sindicatos y empleadores), apoyado por la Organización Internacional de Trabajo, cuyo objetivo central es la formalización del trabajo mediante acciones centradas en cuatro ejes: educación y formación técnico profesional, protección social, facilitación de trámites, y simplificación tributaria. Bajo este marco, se identifican prioridades en términos de la formalización del empleo de las mujeres, que requieren de atención interinstitucional.

Además se debe destacar que a partir de 2017, se centran esfuerzos en la disminución de la brecha financiera de las mujeres, ya que la Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica (SUGEF), ente encargado de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, junto al INAMU y el Sistema de Banca para el Desarrollo y con la asesoría técnica de CEPAL, definen una ruta programática a fin de conocer la situación de las mujeres costarricenses en el sistema financiero nacional. El resultado de este proceso fue un diagnóstico de situación de la brecha en el acceso y uso de los servicios del sistema financiero bancario y la creación de lineamientos para prevenir y eliminar la exclusión financiera de las mujeres en su diversidad.

También a finales del 2017, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTSS, en conjunto con el INAMU, oficializaron la *Guía para la Inspección del Trabajo con Enfoque de Género* y el *Catálogo de nuevas Infracciones*, ambas herramientas de uso obligatorio de la Inspección Laboral, y que buscan mejorar los procedimientos e instrumentos de protección de los derechos laborales de las mujeres, en particular

Informe Nacional Beijing +25

incorporan o revaloran nuevas infracciones vinculadas con hostigamiento sexual; discriminación en procesos de reclutamiento, selección e inducción de personal; ausencia de local para lactancia; discriminaciones asociadas a la entrega de incentivos y comunicaciones oficiales.

Como se destaca en este apartado el Estado ha trabajado en diferentes direcciones para atender los derechos laborales de las mujeres y promover su autonomía económica, sin embargo, se presentan algunos desafíos en la materia. Las organizaciones de la sociedad civil plantean la necesidad de analizar el éxito de los programas de apoyo a los emprendimientos de las mujeres, con el objetivo de conocer sus efectos e impactos. Además, el sector privado destaca la necesidad de mejorar y ampliar las alternativas de cuidado para ofrecer servicios no solo a mujeres en condición de pobreza. Para esto plantean la realización de alianzas público-privadas en la búsqueda de alternativas.

Otro desafío planteado por el sector privado es el impulso de programas de teletrabajo como una alternativa para las mujeres, así como generar programas de formación dual, que conlleven formación, capacitación y acompañamiento a las mujeres en empresas.

G. Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

En relación con la participación política de las mujeres en el país se siguen dando pasos para lograr la paridad, en las elecciones a nivel nacional del 2018 se dio un aumento de la cantidad de diputadas en el Congreso en relación con todos los procesos electorales anteriores, en ese momento se logra un 45,6% de diputadas electas. Sin embargo, estos avances no se reflejan en el espacio de las elecciones municipales, por ejemplo, tan solo un 14,81% de las Alcaldías son ocupadas por mujeres en la actualidad.

Las medidas principales que se han implementado son:

1. Reforma de leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política.
2. Fortalecimiento de iniciativas institucionales (individuales y colectivas) para la formación, capacitación y asesoría en liderazgo, participación y toma de decisiones para las mujeres.

Una de las principales en el ámbito de la participación política es la aplicación de la paridad horizontal y vertical. Sobre esto el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emite la Resolución N°3603-E8-2016, que establece la obligación de los partidos políticos de integrar cada lista provincial (diputaciones), en sus encabezamientos, con un 50% de cada sexo; además, que deben definir en sus estatutos los mecanismos para el cumplimiento del derecho a la igualdad de las mujeres en la representación.

Este logro de la paridad ha sido un largo proceso legal. En 2015 la Sala Constitucional declara inconstitucional el criterio interpretativo del TSE sobre la aplicación de la paridad (Sentencia N°15-16070), planteándose además que debe exigirse a los partidos políticos el respeto de la paridad a lo interno de las nóminas y en los encabezamientos. En 2016 el TSE emite Resolución N°3603-E8-2016, que modifica parcialmente la jurisprudencia sobre paridad y alternancia y reconoce la paridad horizontal y vertical.

Es relevante mencionar algunos hitos fundamentales acontecidos en el 2018, que muestran avances en la participación de las mujeres en la toma de decisiones en espacios de la institucionalidad estatal: a. La Corte Suprema de Justicia elige por primera vez una mujer como Fiscal General de la República. b. Se elige, por primera vez, a una mujer afrodescendiente como vicepresidenta. c. Se elige, por tercera vez, a una mujer como presidenta de la Asamblea Legislativa. d. Se conforma el primer gabinete paritario en la historia nacional (56% mujeres en cargos de ministras).

También en el periodo se crea el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (2015) con dos objetivos: formular y promover una agenda legislativa sin distinción de partido político, orientada al impulso y fortalecimiento de iniciativas en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas promulgadas con ese objetivo; y realizar control político del cumplimiento de la normativa nacional e internacional de protección a los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género.

En la actual legislatura 2018 - 2022 el GPMD está conformado por 26 diputadas, quienes consolidaron su plan de trabajo alrededor de 23 proyectos de ley para la protección de las mujeres (derechos económicos, violencia sexual y reducción de la pobreza).

Finalmente, otro avance significativo refiere al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de las mujeres por medio del Centro de Formación Política de las Mujeres del INAMU, que brinda una oferta formativa integral con cursos sobre liderazgo y participación política para impulsar las capacidades de incidencia de las mujeres en los diferentes espacios (políticos electorales y organizaciones sociales principalmente). En el período 2014-2018 se capacitó un total de 4.495 mujeres en liderazgo y toma de decisiones.

Además, se desarrollaron campañas en medios de comunicación denominadas: “La silla Vacía” y “Soy política” para promover la participación de las mujeres en el espacio político electoral, instar a los partidos políticos para que reconozcan el derecho a la participación efectiva de las mujeres y sensibilizar a la ciudadanía sobre la paridad como asunto central de la democracia.

H. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres

En relación con los mecanismos para adelanto de la mujer en el espacio institucional, se debe destacar el impulso de la *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG)*, instrumento que establece las acciones estratégicas para garantizar los derechos de las mujeres, según acuerdos internacionales y convenciones que ratifica el Estado. La otra política nacional de relevancia es la *Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032*, una política interinstitucional e intersectorial, que articula el trabajo del Estado costarricense en la materia y enfatiza en el cambio cultural y la promoción de una cultura de igualdad.

Informe Nacional Beijing +25

Varias instituciones logran formular políticas de igualdad de género, incluso algunas de carácter intersectorial, entre las que cabe mencionar:

- Política Institucional de Igualdad de Género del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados 2018-2030.
- Política de Género e inclusión para el Sector Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Política de igualdad y equidad de género de la Asamblea Legislativa 2013-2017.
- Política de igualdad de género de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).
- Política de igualdad de género 2013-2017 del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Las organizaciones consultadas hacen un llamado de atención en el sentido de que se posicione y visibilicen sus aportes y contribuciones en el fortalecimiento del mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, sus políticas y programas y, por ende, en el avance en los derechos de las mujeres.

I. Los derechos humanos de las mujeres

En esta esfera los avances se centran en medidas que posibilitan acceso a derechos de poblaciones específicas, como mujeres afrodescendientes, indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres jóvenes, mujeres de la población LGBTI. Las medidas permiten avances en las siguientes direcciones:

1. Acciones para garantizar la igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia.
2. Acciones que promueven la participación y representación política.
3. Acceso a servicios de calidad sin discriminación.

Destacan algunos avances significativos en el reconocimiento de la diversidad cultural de las mujeres. La aprobación de la Ley Nº 9305 *Reforma el artículo 1º de la Constitución Política para establecer el carácter*

Informe Nacional Beijing +25

Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica (2016), que permite el reconocimiento de la diversidad de las mujeres de los diferentes grupos indígenas del territorio y los aportes de las mujeres afrocostarricenses.

En relación con los esfuerzos del país en la materia es importante plantear el proceso de la creación de *Política Nacional para un Sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025 y su Plan de Acción* (Nº 38140-RE-PLAN), que establece como sus poblaciones prioritarias, personas afrodescendientes, indígenas, y personas migrantes y refugiadas. Entre los enfoques de esta política se plantea la perspectiva de género que tome en cuenta las desigualdades históricas y las brechas existentes. Otro avance importante es la aprobación en 2018 de la *Ley 9593 Acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica*, que establece el trato digno y el derecho a la información en su propio idioma, así como el derecho a tener una persona interprete y traductora costeadada por el Estado.

Además, se establece el Decreto NO 40932 – MP- MJP, que es una directriz para la *Implementación del Mecanismo general de consulta a los pueblos indígenas* (2018). Este mismo año, se envía la Directriz NO 017 – MP – MJP de la Presidencia de la República, *Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024*, que establece la formulación de dicha política mediante consulta a los ocho pueblos indígenas del país para garantizar sus derechos individuales y colectivos.

Desde el INAMU se mantiene una línea de acción estratégica con estas poblaciones, que incluye procesos de capacitación y formación, asesoría técnica especializada en la incidencia política de sus agendas, necesidades e intereses, así como, capacitación a personal de las instituciones sobre género y diversidades étnicas. Bajo este marco, se acompaña al Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes y al Foro Regional de Mujeres Indígenas.

Dos avances en legislación e igualdad de derechos de las personas con discapacidad son la aprobación de la *Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS* (2015), como ente rector en materia de discapacidad, y la *Ley 9379 para la promoción de la autonomía personal de las*

Informe Nacional Beijing +25

personas con discapacidad (2016), que es el fundamento del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad del CONAPDIS. Así también, en materia de empleo y discapacidad, se creó el *Protocolo de coordinación interinstitucional para la formación e inserción laboral de la población con discapacidad en Costa Rica* (2014), que busca articular las acciones de formación y empleo. De igual manera, se desarrolla el programa *Empléate Inclusivo*, que atiende a personas con discapacidad de 17 a 35 años (transferencias monetarias condicionadas y capacitación técnica). Además, se construye la *Agenda Política de Mujeres con Discapacidad*, proceso apoyado por INAMU, Defensoría de los Habitantes, Fundación Friedrich Ebert y la Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

En relación con las mujeres jóvenes un avance relevante fue la formulación y aprobación de la *Política Pública de la Persona Joven 2014-2019* y la creación de Centros Cívicos por la Paz de prevención de la violencia y promoción de cultura de paz.

Con respecto a los derechos de la población LGBTI, se identifican varios avances.

1. Decreto Ejecutivo No. 41158-MP del Ministerio de la Presidencia por medio del cual se crea la figura del Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGBTI, que tiene como función asesorar a instituciones del Estado y ser el vínculo con organizaciones de la sociedad civil para el impulso de política pública y normativa.
2. Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación hacia la Población LGBTI (Decreto N° 38999, 2015), plantea que cada órgano del Poder Ejecutivo debe crear una “Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa”.
3. Directriz N° MTSS-DMT-DR-5-2018 del Ministro de Trabajo y Seguridad Social (2018), que instruye a la Dirección Nacional de Pensiones a incorporar el beneficio de pensión a personas convivientes del mismo sexo, que cuenten con el Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional.

Informe Nacional Beijing +25

4. Reforma de artículos 10, 12, 13 del Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) mediante el Acuerdo N° 8744 del 9 de octubre del 2014, que posibilita acceso al seguro social de parejas del mismo sexo por Beneficio Familiar.
5. Norma nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y otros hombres que tienen sexo con hombres, Ministerio de Salud (2016). Dicha norma es de aplicación nacional y obligatoria en servicios de salud públicos, privados y mixtos.
6. Reglamento para el reconocimiento de derechos migratorios para parejas del mismo sexo (Número 41329-MGP).
7. Directriz para el acceso a bonos familiares de vivienda para parejas del mismo sexo (N° 038-MIVAH-MP).

Además de estas acciones se han dado avances en la elaboración de políticas institucionales contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en instituciones como el Poder Judicial, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Tribunal Supremo de Elecciones, INAMU y universidades.

También cabe destacar avances relacionados con el reconocimiento de la identidad de personas transexuales y transgénero.

1. Acuerdo de la sesión extraordinaria No. 49-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre cambio de nombre por identidad de género autopercebida y procedimiento para aplicarlo.
1. Declaratoria de interés público y nacional del protocolo de atención integral de personas trans para la hormonización en la red de servicios de salud. (N° 41496-S).
2. Reglamento para el reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género para personas extranjeras en el Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros (41337-MGP).
3. Reforma del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, mediante el Decreto Ejecutivo N° 39680 (abril 2016), que establece el derecho de personas funcionarias de instituciones públicas a

Informe Nacional Beijing +25

espacio libres de discriminación, ser llamados por el nombre que hayan decidido adoptar, entre otros.

4. Reglamento sobre Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Sistema Financiero, que posibilita reconocimiento de cambio de nombre en los documentos bancarios y establece el deber del trato no discriminatorio.

Finalmente en relación con las mujeres en conflictos con la ley, se ha creado la *Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y a sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad* integrada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Defensa Pública del Poder Judicial, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Justicia y Paz y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y también con el apoyo de la Corte Suprema de Justicia y la Segunda Vicepresidencia de la República. Esta red interinstitucional busca generar acciones que mejoren las condiciones de estas mujeres y reduzcan la posibilidad de reincidir en delitos.

Además, como servicios jurídicos relevantes para las mujeres, el INAMU cuenta con servicios especializados a favor de los procesos constitucionales, judiciales, administrativos y electorales mediante la figura de la coadyuvancia, asesorías especializadas e incidencias para la exigibilidad de derechos y en situaciones de discriminación laboral, acoso laboral, acoso político, acoso callejero, así como otras formas de discriminación por razones de género.

De esta forma el Estado costarricense ha tomado medidas para el reconocimiento de los derechos humanos de grupos específicos de mujeres con diferentes condiciones de vida, pero los retos para implementar dichas medidas son varios. Quizás uno de los centrales es la continuidad y fortalecimiento de programas y acciones de información, sensibilización y capacitación del personal de las instituciones, a fin de garantizar trato igualitario y no discriminatorio. Las organizaciones de la sociedad civil insisten en abordajes y programas integrales, que tomen en cuenta el ciclo de vida de las mujeres y las demandas

particulares de cada etapa de vida, en particular programas que atiendan demandas asociadas al envejecimiento.

J. Las mujeres y los medios de difusión

Según investigación titulada *¿En dónde estamos las mujeres? Monitoreo de programas informativos y de opinión en Costa Rica (2016)*, persiste un abordaje androcéntrico en los medios, que reproducen roles tradicionales de género. Las acciones se centran en fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión. Cabe destacar que en 2016 se revisa la Ley 5811 que regula *Propaganda que Utilice la Imagen de la Mujer* y se actualizan los criterios de análisis de propaganda de la Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía. Como parte de esta actualización se incorporan criterios de género, igualdad y derechos humanos de las mujeres para el análisis del material publicitario. Así también, el Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad de la Universidad de Costa Rica realiza procesos de sensibilización y campañas para que la ciudadanía identifique y denuncie publicidad con contenido sexista y generar cambios en la cultura mediática.

K. Las mujeres y el medio ambiente

El Estado costarricense avanza en la integración del enfoque de género, la promoción de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el sector agropecuario, el sector ambiente y energía y de cara al cambio climático.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) elaboró en 2018, con apoyo del PNUD, la *Política de Igualdad de Género 2018-2033* y su primer plan de Acción 2018-2022; que se convirtió en la primera política de género del sector ambiental costarricense. El objetivo general de esta política es promover la implementación de acciones estratégicas para la transversalización del enfoque de género en todo el quehacer del AyA, que contribuya en la disminución de brechas entre mujeres y hombres y

Informe Nacional Beijing +25

una gestión integrada del recurso hídrico.

En 2019 se formuló la *Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión social para el Sector Agropecuario y Rural Costarricense 2019-2030*. Este esfuerzo implica una transformación en el sector liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), especialmente para cerrar brechas y combatir desigualdades que viven las mujeres y las personas jóvenes en el acceso y disfrute de los servicios agropecuarios y rurales, y de las oportunidades de desarrollo económico rural. Cabe mencionar que este esfuerzo se efectuó en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Otros avances importantes en el tema refieren al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que impulsa una serie de políticas de gran relevancia: Política Nacional de Humedales 2017-2030, la Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 y el Plan Nacional de Descarbonización 2019-2050, que cuentan con una comprensión sensible al género, toman en cuenta las desigualdades que viven las mujeres y orientan su accionar a promover la igualdad de género.

En 2018 el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) crea - lo que se ha catalogado como una iniciativa innovadora en América latina- el Plan de Acción de la Estrategia REDD+ para el Programa de bosques y desarrollo rural donde se integra la perspectiva de género. Su plan de acción cuenta con indicadores y resultados específicos para el adelanto de las mujeres en la protección de los bosques y el desarrollo rural, se reconoce el papel fundamental de las mujeres y promueve la consolidación de organizaciones de mujeres rurales en la protección de las zonas boscosas del país.

En 2018, por primera vez, se integra el enfoque de género en la elaboración del Sexto Informe País de la Convención sobre Diversidad Biológica. Así, se pudieron identificar una serie de lecciones aprendidas y

Informe Nacional Beijing +25

oportunidades que tiene el país para continuar promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas ambientales.

Estos procesos ha sido innovadores y promotores de una línea base de información sobre las brechas necesarias de transformar en el MINAE, y ha llevado a la conformación de la *Red Género y Ambiente y Biodiversidad*, la cual es multisectorial y tiene por objetivo ser un espacio de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la integración de acciones con perspectiva de género en el ambiente y la biodiversidad nacional. También estos procesos han permitido iniciar con la creación del *Programa de Género, Ambiente y Biodiversidad* que será un punto de partida para reducir las brechas de género en el sector biodiversidad y asegurar la igualdad de género y la contribución de las mujeres en la conservación de la diversidad biológica.

En 2017 la Dirección Nacional de Cambio Climático (DCC) con el apoyo del INAMU y el PNUD promueven la constitución de asamblea de mujeres para la elección de una representante ante el Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático (5C); el resultado del proceso aseguró no solo la representación de una mujer sino de 3 más una suplente y se denomina *Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático para Mujeres (5C Mujeres)*, lo que asegurará el posicionamiento de la perspectiva de género y la igualdad de género en este mecanismo ciudadano de la gobernanza nacional en el Cambio Climático.

También en el año 2018 se asegura la participación del INAMU en la *Gobernanza Nacional de Cambio Climático* liderada por la Dirección Nacional de Cambio Climático y Casa Presidencial, lo que permitirá fortalecer la acción del INAMU para el adelanto de las mujeres en la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 y el Plan Nacional de Descarbonización 2019-2050.

En 2019 se crea el primer *Portafolio digital de género y cambio climático*. Este esfuerzo representa una contribución para identificar proyectos e iniciativas de organizaciones e instituciones en el campo de la acción climática, que se desarrollan con la participación de las mujeres y una perspectiva de género que enriquece las contribuciones nacionales y la transformación hacia la descarbonización de la economía.

Informe Nacional Beijing +25

Esta iniciativa fue gestionada con la Dirección Nacional de Cambio Climático (DCC) mediante el NDC Support Programme del PNUD.

Estos esfuerzos del Estado costarricense han permitido avanzar en la mitigación y adaptación, a la vez que identificar desafíos, tales como:

- Desarrollar acciones de política pública para asegurar el acceso a la tenencia de tierras de las mujeres en el país.
- Asegurar el reconocimiento del trabajo de las mujeres en las cadenas de valor en los mercados agropecuarios y rurales del país.
- Reconocer a las mujeres como agentes de cambio, que tienen un rol fundamental en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Utilizar información desagregada por género y espacialmente explícita (mapas género y PSA, por ejemplo).
- Reducción de brechas de género en el MINAE y sus órganos clave en el sector (SINAC, CONAGEBIO, FONAFIFO).
- Desarrollo de medidas que permitan el empoderamiento económico y la participación de las mujeres en la gestión ambiental pública y privada.
- Analizar situación laboral de las mujeres en procesos de grandes monocultivos como la piña, para ver impactos en sus vidas y comunidades.

L. Las niñas

Según datos del INEC, habitan en el país 1.299.737 personas menores de 18 años. En términos generales, Costa Rica es un país que ha alcanzado buenos indicadores en aspectos básicos de la situación de la niñez, como baja mortalidad infantil, alta cobertura en servicios de salud y educación, pero existen asuntos pendientes referentes a mecanismos de protección de población infantil en condición de vulnerabilidad.

Informe Nacional Beijing +25

Un avance significativo del período fue la aprobación de la Ley 9406, *Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil* (2016), que tiene como objeto fortalecer la protección de las niñas y adolescentes, que son víctimas de situaciones de violencia de género asociadas a relaciones de poder.

Desde la promulgación de la Ley de Relaciones Impropias, el INAMU y otras instituciones han realizado actividades de capacitación con personas funcionarias y mujeres, con el fin de definir acciones conjuntas para el combate de esta forma de violencia contra las niñas. En 2018 se constituye una *Comisión Interinstitucional para el seguimiento y ejecución de la Ley de Relaciones Impropias*, integrada por el INAMU, la Defensoría de los Habitantes, la Fundación PANIAMOR y la Fiscalía de Género. En el marco de la aprobación de esta ley, se desarrollaron campañas y producen materiales informativos y educativos.

La evaluación de programas dirigidos a las niñas se visualiza como desafío, planteándose el conocer sobre posibles efectos e impactos de las respuestas institucionales en la protección de los derechos de las niñas, al igual que el mejoramiento de los mecanismos de coordinación y articulación entre instancias públicas y privadas para garantizar respuestas efectivas. Esto último se visualiza como condición fundamental para una aplicación efectiva de la Ley de Relaciones Impropias.

Tercera Sección: Procesos y mecanismos nacionales, relacionados con la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Los avances en mecanismos nacionales de implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se detallan a continuación.

1. Avances en el Mecanismo Nacional de las Mujeres

El Mecanismo Nacional de las Mujeres, desde su año de creación en 1998, el INAMU ha mantenido su estructura organizativa original, con algunas mejoras fundamentales que se dieron en 2011, cuando se inscriben en su estructura orgánica las Unidades Regionales y los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres afectadas por la Violencia CEAAM.

El Instituto Nacional de las Mujeres, está dividido programática y presupuestariamente en dos programas: el Programa técnico y el Programa administrativo. El Programa Técnico está a cargo de la Dirección Estratégica, se encuentra conformada por siete Departamentos y constituye la parte sustantiva del quehacer de la institución. El Programa Administrativo es fundamentalmente de soporte. El INAMU cuenta con seis sedes regionales, la Delegación de la Mujer (servicio de atención en violencia) y el Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres (CIO) en San José y los centros de albergue para mujeres afectadas por la violencia en distintas partes de país.

El recurso humano involucrado en la gestión y ejecución consta de 317 plazas las cuales están divididas entre las personas colaboradoras de los programas Administrativo (30% plazas) y Técnico (70% plazas). En el período 2014 – 2019 se registra un aumento en recurso humano y específicamente en el número de plazas, que pasan de 265 personas funcionarias a 317. No obstante, es importante aclarar que el crecimiento es producto de la aprobación de plazas especiales no permanentes, que vienen a fortalecer el Programa Avanzamos Mujeres y sus procesos de formación humana y atención integral a las mujeres en condición de pobreza. Recientemente, se aprueban también plazas especiales para reforzar los servicios de atención en violencia contra las mujeres.

2. Avances en los mecanismos de seguimiento de las convenciones de CEDAW, Belem do Pará y otros instrumentos de derechos humanos

Para la coordinación de acciones de cara a la confección de los Informes CEDAW de Estado, se crea en 2011 la *Plataforma Interinstitucional CEDAW*, bajo la coordinación del INAMU. En dicha plataforma

Informe Nacional Beijing +25

actualmente participan alrededor de 40 instituciones estatales y esto permitió que en 2015 se presentara, por primera vez, un informe país consensuado y construido de manera conjunta por las instituciones del Estado. La Plataforma, que tiene tres reuniones ordinarias al año, también ha permitido crear un espacio de discusión sobre la importancia de la inclusión de los principios y compromisos de la CEDAW en los planes estratégicos y anuales de las instituciones, así como un espacio de intercambio sobre los programas, planes, estrategias y proyectos para garantizar el cumplimiento de este instrumento de derechos humanos de las mujeres.

El país cuenta con un sistema de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los compromisos internacionales en atención y prevención de la violencia contra las mujeres. El *Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar* (Ley 8688), es el mecanismo creado para diseñar, impulsar y dar seguimiento a todas las políticas públicas nacionales, regionales y locales en materia de violencia contra las mujeres, según la definición de la Convención de Belem do Pará. Los informes periódicos de cumplimiento de dicha Convención son preparados de manera colegiada por las instancias que conforman el Sistema.

Buena parte de los insumos para la elaboración del Informe de Examen Nacional de Beijing y su Plataforma de Acción, provienen de los mecanismos de seguimiento, monitoreo e información de la CEDAW y Belem do Pará.

Finalmente, el seguimiento de compromisos internacionales en derechos humanos es realizado por una Comisión creada mediante el Decreto Ejecutivo 36776-RE (2011), *Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos, el Comité Asesor y el Ente Permanente de Consulta*, que se encuentra adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La Comisión está constituida por representantes de las distintas instituciones públicas, incluyendo Ministerios y entes autónomos. El seguimiento de instrumentos de derechos humanos de las mujeres y en concreto CEDAW y Belem do Pará, se encuentra bajo la responsabilidad del mecanismo nacional de las mujeres INAMU.

3. Avances en la implementación de políticas nacionales y sus mecanismos de gestión

Las dos grandes políticas de igualdad de género del país con la PIEG y PLANOVI. Su ejecución es responsabilidad de los diferentes poderes y del conjunto de instituciones del Estado. El INAMU es responsable de la coordinación técnica, que incluye monitoreo y seguimiento de los avances. Para cumplir con esta función, cuenta con Secretarías Técnicas e instancias técnicas y políticas de coordinación. Los mecanismos de gestión de la política de violencia forman parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, que fue creado por ley en 2008 (Ley No 8668).

El nivel de cumplimiento del Plan PIEG 2015-2018, se mantiene en el rango del 80% de las acciones al finalizar 2017. Mediante Decreto Ejecutivo No.41115 MP-MCM, se establece una nueva Política Nacional para la Igualdad Efectiva, PIEG 2018-2030 en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y la Estrategia de Montevideo.

Otro logro del período lo constituye la actualización del PLANOVI o política nacional de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, que cubre el período 2017-2032.

4. Estructura de Gobernanza y Seguimiento a los ODS

En el 2016, Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional, del más alto nivel, para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en conjunto con los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, múltiples organizaciones sociales, grupos basados en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales, el sector privado y el sector empresarial. Se asumen compromisos país, tales como: movilizar recursos, planificar y presupuestar, fortalecer las capacidades institucionales, trabajar en conjunto para rendir cuentas, y promover visión de futuro en el país, todo ello para enfrentar los desafíos de los próximos años.

Informe Nacional Beijing +25

El siguiente paso fue la creación del Decreto Ejecutivo N° 40203: *La Gobernanza e Implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en Costa Rica*, que asegura una estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento a los 17 ODS en Costa Rica. Este decreto permite plasmar los compromisos del Pacto Nacional por los ODS con las siguientes características:

1. Compromete a todas las instancias del sector público en el cumplimiento de las 169 metas de los ODS.
2. Crea el Consejo de Alto Nivel de los ODS y la Secretaría Técnica. El Consejo está presidido por el Presidente de la República e integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Ambiente y Energía. La Secretaría Técnica de los ODS está conformada por una persona coordinadora y un equipo interdisciplinario del MIDEPLAN, que tienen entre sus funciones: proponer directrices para la efectiva implementación de la Agenda y los ODS, fomentar la participación de los diferentes sectores y, fortalecer las alianzas, establecer mecanismos de rendición de cuentas para conocer los avances y las brechas, entre otras.
3. La Secretaría Técnica lidera grupos de trabajo por sector e intersectoriales para avanzar con las estrategias de implementación de los ODS, además de crear y liderar el Comité Técnico de los ODS, que velará por su cumplimiento en las diferentes instituciones públicas.
4. Se establece la importancia de planificar la financiación de las estrategias, la creación de estadísticas sobre los ODS desde el Instituto de Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), y el Foro Nacional de los ODS para el seguimiento multisectorial de los acuerdos.

Con esta gobernanza se plasma el compromiso país asumido en el Pacto Nacional por los ODS para asegurar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Unos de los principales resultados, además de la presentación del Informe Voluntario Nacional en el año 2017, es la creación del *Informe de la auditoría operativa sobre la eficacia de para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con énfasis en Objetivo 5 (Igualdad de Género) de la Agenda 2030*. En relación con dicho informe se establece como una de sus disposiciones al Consejo de Alto Nivel de los

Informe Nacional Beijing +25

ODS, que los ministerios e instituciones del nivel central deben definir e implementar acciones específicas en materia de género, acordes a PIEG, PLANOVI y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5). Dichas disposiciones son de acatamiento obligatorio.

5. Avances en inversión en igualdad

El presupuesto del mecanismo nacional de las mujeres ha mantenido un crecimiento sostenido en los últimos años. El presupuesto anual del INAMU pasa de 8 mil millones de colones en 2011 a 20 mil millones de colones aproximadamente en 2018 (aumento de 13 millones de dólares en 2011 a 33 millones de dólares en 2018). Sin embargo, es importante aclarar que este aumento de presupuesto se da por superávit institucional y no por un aumento real de recursos asignados y que tratándose de superávit el gasto de estos recursos se sujeta a una serie de restricciones.

Uno de los retos centrales en el ámbito de los mecanismos, consiste en la articulación de los diferentes mecanismos e instrumentos de seguimiento de la PIEG, PLANOVI y los ODS. Este reto forma parte de las disposiciones de la Auditoría Operativa del ODS 5 de la Contraloría General de República. También se plantea como reto central el fortalecimiento de la función coordinadora del INAMU en la articulación de las políticas públicas de igualdad de género y sus mecanismos de gestión.

Cuarta Sección: Progreso de la disponibilidad de datos desglosados por estadísticas de sexo y género.

En relación con el proceso de disponibilidad de datos, se ha avanzado en las siguientes áreas:

1. Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género.
2. Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas.
3. Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos.

Informe Nacional Beijing +25

4. Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros.
5. Desarrollo de una base de datos online y centralizada sobre estadísticas de género.

Como primer elemento a destacar es el fortalecimiento de una base de datos online centralizada denominada Sistema de Indicadores Estadísticos de Género (SIEG). Dicha base se encuentra a cargo del INEC y cuenta con el apoyo técnico del INAMU para su revisión y actualización. El SIEG proporciona información sobre brechas entre mujeres y hombres y da cuenta de los avances en temas de género en Costa Rica desde el año 1990, haciendo uso de datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples y a partir del 2010 con la Encuesta Nacional de Hogares. Adicionalmente se nutre de la Encuesta Continua de Empleo, la Encuesta de Uso del Tiempo, registros administrativos de instituciones públicas, entre otros. Además, es necesario resaltar la creación del Sistema de Indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que recopila información institucional y nacional para verificar el avance en el cumplimiento de los 17 ODS, siendo uno de ellos el ODS 5 sobre género.

Como segundo avance, destaca la aprobación en 2015 de la Ley N° 9325 Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en Costa Rica, la cual plantea la creación de una cuenta satélite del trabajo doméstico no remunerado, bajo la responsabilidad del Banco Central de Costa Rica, como una forma de visibilizar el aporte a la economía de este trabajo realizado por las mujeres. En la actualidad el Banco Central está elaborando la metodología para la valoración y estableciendo las equivalencias de ocupaciones con las actividades del trabajo doméstico no remunerado. De acuerdo con el cronograma propuesto por el BCCR, la cuenta satélite se presentará en octubre del año en curso.

Como tercer punto también se destaca la realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos de género. Se pueden mencionar las siguientes:

1. Desarrollo de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo: realizada en 2017, proporciona insumos estadísticos necesarios para visibilizar todas las formas de trabajo de las personas, tanto fuera

Informe Nacional Beijing +25

como dentro del hogar, sean éstas remuneradas o no. Los datos presentados y la información que se pueda obtener a través del desarrollo de indicadores hacen posible el seguimiento de las brechas del uso del tiempo de mujeres y hombres en las diferentes tareas cotidianas, ya sea en los ámbitos de la vida laboral, comunitaria y familiar. Esta se realiza como insumo fundamental de la cuenta satélite de trabajo doméstico no remunerado señalada en párrafos anteriores.

2. Plan piloto de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres: este piloto fue realizado en el 2016, producto de la coordinación entre el INEC y el INAMU.
3. Realización del VI Censo Nacional Agropecuario del año 2014: se hacen esfuerzos para incorporar variables que visibilicen el trabajo y aportes de las mujeres en las actividades agropecuarias, y además capacitando a las personas encuestadoras para reducir el sesgo de género en la recolección de información.
4. Tercera Encuesta Nacional de Percepción sobre los Derechos Humanos de las Mujeres: realizada en 2017 de manera coordinada entre el INAMU y Universidad de Costa Rica, para conocer sobre las percepciones de la población en relación con los avances, retrocesos o estancamientos en materia de derechos humanos de las mujeres.
5. Encuesta Nacional sobre Discapacidad del año 2018: en la cual se establecen variables específicas sobre las mujeres en esta condición.
6. Encuesta de Mujer, Niñez y Adolescencia: esta se realizó en el año 2018 y genera datos generales sobre salud materno-infantil, desarrollo temprano y protección infantil, prácticas relacionadas con la salud de la población, y se obtuvieron algunos datos sobre temas de salud sexual y reproductiva.

Como cuarto avance es importante señalar la mejora de las fuentes de datos administrativos sobre violencia contra las mujeres, como es el caso del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género (SUMEVIG), liderado por el INEC y el INAMU. En el año 2018 este Sistema realizó una actualización de la lista de indicadores contenidos en el mismo.

Informe Nacional Beijing +25

Otra acción relevante es la aprobación de los Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN), el 24 de noviembre del 2015 mediante acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 792-2015 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Dichos lineamientos son de acatamiento obligatorio para todas las instituciones integrantes del SEN y pretenden establecer las pautas para la generación de estadísticas con perspectiva de género en todas las fases de la su producción (diseño, recolección, sistematización, análisis y divulgación). Para facilitar su implementación se desarrolló una Guía para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional, la cual irá acompañada de un proceso de capacitación a funcionarios y funcionarias encargadas de operaciones estadísticas durante el 2019.

También es importante mencionar el Tercer Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica, que está próximo a ser publicado. Esta investigación, desarrollada por el INAMU, tiene como objetivo principal analizar el estado de los derechos humanos de las mujeres en el país, de cara a los compromisos estatales asumidos tanto en el ámbito internacional como nacional, a fin de brindar insumos que permitan la toma de decisiones pertinentes y el seguimiento a las políticas públicas y la rendición de cuentas a la sociedad. Constituye una herramienta útil para que, tanto las instituciones del Estado como las organizaciones de sociedad civil, sector empresarial, universidades, y público general, analicen y discutan los retos a los que se enfrenta el país.

Además, se puede citar el establecimiento de varios mecanismos de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género entre ellos la Comisión Interinstitucional de la Encuesta de Violencia contra las Mujeres y la Comisión Interinstitucional INEC-INAMU para la creación de lineamientos técnicos para la producción de estadísticas con enfoque de género.

A pesar de que han existido avances en la creación de estadísticas en la materia, existen retos importantes de abordar. Uno de ellos está relacionado con la sostenibilidad financiera necesaria para poder seguir realizando de manera periódica estas encuestas nacionales, pues muchas veces las

instituciones no cuentan con los recursos necesarios para garantizar la continuidad de estos esfuerzos que son claves para la toma de decisiones en materia de políticas públicas. Por otro lado, resulta imprescindible generar un cambio cultural a lo interno de las instituciones, a fin de lograr que se brinde la importancia requerida a la producción estadística con perspectiva de género, de cara a los compromisos estatales en la materia.

ANEXO 1

Estrategia metodológica de elaboración del Examen Exhaustivo Nacional sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el marco del proceso Beijing +25

Para elaborar el presente informe se desarrolló una estrategia para realizar las consultas a los sectores establecidos en la “Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional”, con la finalidad de incluir las visiones de la mayoría de los actores involucrados en alcanzar la igualdad de género en el país.

Como primer paso, siguiendo los lineamientos, se buscó el apoyo del Sistema de Naciones Unidas a través del Grupo Interagencial de Género, quienes brindaron apoyo técnico y logístico en la realización de los talleres de consulta, así como en la recopilación y análisis de datos.

Con la finalidad de ampliar las percepciones de la ciudadanía que serían plasmadas en el informe, se elaboró un cuestionario corto publicado en la página web del INAMU, el cual tuvo como base preguntas contenidas en la “Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional”, y que permitían indicar cuáles se consideraban eran los principales logros del Estado y cuáles deberían ser sus próximas prioridades. El cuestionario estuvo en línea por un período de 15 días, y fue divulgado por las redes sociales institucionales.

Se desarrollaron talleres de consulta con tres sectores estratégicos: organizaciones de la sociedad civil, sector privado e instituciones estatales. De estos talleres se recopiló información sobre las principales acciones del Estado en cada una de las doce esferas de atención que plantea la Plataforma de Acción de Beijing, y se discutieron las acciones de mayor impacto con el fin de identificar aquellas que pudieran ser consideradas las más relevantes del período. También, se trabajaron los retos y desafíos que se enfrentan en las doce esferas en cuestión.

Informe Nacional Beijing +25

Una vez recopilada la información de los talleres y procesados los datos de los cuestionarios, se inicia la redacción del informe. El documento se estructura de manera que en cada apartado se destacan las principales acciones estatales, algunas de las medidas más relevantes en el tema, y los retos. De esta manera se evidencia en cada apartado los aportes de los sectores consultados, lo cual permiten tener una visión plural de la situación del país en el tema.

A partir de este procesamiento preliminar de la información se realizó un último taller, que consistió de una sesión de balance general en la cual se presentaron los resultados encontrados a los tres sectores participantes. Esta sesión de balance permitió un diálogo más entre los sectores para retroalimentar el análisis de la información recopilada, así como hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes en el documento. Con los insumos generados en esta sesión se realizaron las últimas correcciones al informe.

De esta manera el presente documento siguió un proceso participativo para retomar aportes de diferentes sectores de la sociedad costarricense.

ANEXO 2

Lista de acrónimos

- ASADAS:** Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales.
- AyA:** Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- BCCR:** Banco Central de Costa Rica.
- CCSS:** Caja Costarricense de Seguro Social.
- CEAAM:** Centros de atención y albergue temporal a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
- CEDAW:** Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- CEN-CINAI:** Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral.
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CIO:** Centro de Información, Orientación y Referencia.
- CLAIS:** Comités Locales de Atención Inmediata y Seguimiento para casos de alto riesgo por Violencia contra las Mujeres
- CONAGEBIO:** Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.
- CONAPAM:** Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- CONAPDIS:** Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- CTIM:** Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.
- DCC:** Dirección Nacional de Cambio Climático.
- DIMEX:** Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros.
- EMPRENDE:** Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica.
- FIAP:** Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
- FOMUJERES:** Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las Mujeres.
- FONABE:** Fondo Nacional de Becas.
- FONAFIFO:** Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.
- GPMD:** Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas.
- IAFA:** Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia.
- ICD:** Instituto Costarricense sobre Drogas
- IICA:** Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social.
- INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje.
- INAMU:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- INEC:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- LGBTI:** personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex
- MAG:** Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- MEIC:** Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- MEP:** El Ministerio de Educación Pública.
- MGP:** Ministerio de Gobernación y Policía.
- MICITT:** Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía.
MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
MJP: Ministerio de Justicia y Paz.
MP: Ministerio Público de Costa Rica.
MRREE: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
MSP: Ministerio de Seguridad Pública.
MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
ODS: Objetivos de desarrollo sostenible
ODS 5: Objetivos de desarrollo sostenible en igualdad de género.
PANI: Patronato Nacional de la Infancia.
PIEG: Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
PLANOVI: Política Nacional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres de todas las edades.
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
RECOPE: Refinadora Costarricense de Petróleo.
REDD: Reducción de emisiones (de CO₂) por deforestación.
SIEG: Sistema de Indicadores Estadísticos de Género.
SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica.
SUMEVIG: Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género.
TSE: Tribunal Supremo de Elecciones.
UNA: Universidad Nacional de Costa Rica.
UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas.
5C: Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático.
5C Mujeres: Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático para Mujeres.

ANEXO 3

Principal legislación aprobada en el período de examen 2014-2019 vinculada al adelanto en derechos de las mujeres.

| LEY | FECHA DE APROBACIÓN | CONTENIDO |
|---|---------------------|---|
| 9220 RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL | 2014 | Se crea con el objetivo de articular diferentes instituciones que prestan atención integral de cuidado a la población infantil, que permita la incorporación de las mujeres al mercado laboral. |
| 9249 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES | 2014 | |
| 9274 SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO | 2014 | Establece reformas para la inclusión financiera y el acceso a créditos por medio del impulso de proyectos de micro, pequeña y mediana empresa, lo cual puede generar por medio de estos créditos el desarrollo de emprendimientos de mujeres. |
| 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 2015 | Órgano con desconcentración máxima para la rectoría en discapacidad |
| 9325 CONTABILIZACIÓN DEL APOORTE DEL TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO | 2015 | Su objetivo consiste en crear condiciones para medir la “economía del cuidado” conformada por el trabajo doméstico no remunerado de acuerdo con lo que establece el Sistema de Cuentas Nacionales |

| | | |
|--|------|--|
| | | (SCN), de forma que brinde una visión integral de las actividades emprendidas por las mujeres y otras personas integrantes de los hogares al desarrollo económico y social del país. |
| 9305 REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 1 QUE DECLARA EL CARÁCTER MULTIÉTNICO Y PLURICULTURAL DE COSTA RICA | 2015 | Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural |
| 9343 CÓDIGO PROCESAL LABORAL | 2016 | En esta ley se amplían las prohibiciones de discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica. Se crea un fuero especial en casos de despido por embarazo. |
| 9358 APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA | 2016 | |
| 9394 APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES | 2016 | |
| 9406 FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL DE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES | 2017 | Fortalecimiento de la protección de las niñas y adolescentes que son víctimas de situaciones de violencia |

| | |
|---|---|
| <p>MUJERES ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADAS A RELACIONES ABUSIVAS</p> | <p>de género asociadas a relaciones de poder. Ley de Relaciones Impropias.</p> |
| <p>REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES MÍNIMAS CONTRIBUTIVAS REDUCIDAS ÚNICAMENTE PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS</p> | <p>2017</p> <p>Aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.</p> |
| <p>9593 ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p> | <p>2018</p> <p>Acceso a la justicia con apego a la realidad cultural El Estado costarricense deberá garantizar el acceso a la justicia a la población indígena tomando en consideración sus condiciones étnicas, socioeconómicas y culturales, tomando en consideración el derecho indígena siempre y cuando no transgreda los derechos humanos, así como tomando en cuenta su cosmovisión.</p> |
| <p>9608 APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS: TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES (CONVENIO 156)</p> | <p>2018</p> |

| | | |
|--|-------------|---|
| <p>9628 MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DEL CÓDIGO PENAL</p> | <p>2018</p> | <p>Faculta al Juez para disminución de la sanción penal, cuando la persona sentenciada sea una mujer en condiciones de pobreza, por tener bajo su responsabilidad el cuidado y manutención de familiares dependientes, por discapacidad o por ser víctima de violencia de género, cuando ese estado haya influido en la comisión del hecho punible.</p> |
| <p>LEY PARA LA PROTECCIÓN SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> | <p>2019</p> | <p>Se constituye una comisión interinstitucional de igualdad salarial</p> |

ANEXO 4

Anexo estadístico: Datos tomados del Sistema de Indicadores Estadístico de Género

Convenio INEC – INAMU

| I. Población | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Porcentaje de mujeres en el total de la población | 49,3 | 49,33 | 49,5 | 49,5 | 49,5 | 49,5 | 49,5 | 49,55 |
| Tasa global de fecundidad (por mujer) | 1,8 | 1,87 | 1,8 | 1,8 | 1,8 | 1,8 | 1,8 | 1,67 |
| Esperanza de vida al nacer al nacimiento | 79,3 | 79,30 | 79,0 | 79,2 | 79,3 | 79,5 | 79,6 | 79,8 |
| Hombres | 76,8 | 76,90 | 76,5 | 76,7 | 76,8 | 76,9 | 77,1 | 77,2 |
| Mujeres | 81,8 | 81,80 | 81,4 | 81,6 | 81,8 | 81,9 | 82,1 | 82,3 |
| Edad media de las madres | 25,4 | 25,47 | 25,4 | 25,6 | 25,8 | 26,1 | 26,1 | 26,5 |
| Tasa de mortalidad infantil | 9,46 | 9,07 | 8,51 | 8,66 | 8,11 | 7,74 | 7,93 | 7,9 |
| Hombres | 10,64 | 9,96 | 9,00 | 9,40 | 8,31 | 8,41 | 8,67 | 8,0 |
| Mujeres | 8,22 | 8,13 | 8,00 | 7,88 | 7,90 | 7,04 | 7,17 | 7,8 |
| Tasa de mortalidad de 1 a 4 años (por mil habitantes de 1 a 4 años) | 4,15 | 3,39 | 3,48 | 2,94 | 3,32 | 2,80 | 3,33 | 3,79 |
| Hombres | 5,07 | 3,44 | 4,25 | 3,13 | 3,48 | 3,1 | 4,21 | 4,40 |
| Mujeres | 3,17 | 3,14 | 2,66 | 2,74 | 3,16 | 2,5 | 2,41 | 3,16 |

| II. Hogares y familia | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | |
| Jefatura Masculina | 64,8 | 64,6 | 63,9 | 62,6 | 62,31 | 63,83 | 62,7 | 61,7 | 60,1 |
| Jefatura Femenina | 35,2 | 35,4 | 36,1 | 37,4 | 37,69 | 36,17 | 37,3 | 38,3 | 39,9 |
| Zona | | | | | | | | | |
| Urbana | | | | | | | | | |
| Jefatura Masculina | 61,5 | 61,2 | 60,7 | 59,6 | 59,35 | 60,72 | 59,8 | 58,7 | 57,4 |
| Jefatura Femenina | 38,5 | 38,8 | 39,3 | 40,4 | 40,65 | 39,28 | 40,2 | 41,3 | 42,6 |
| Rural | | | | | | | | | |
| Jefatura Masculina | 74,4 | 74,2 | 72,7 | 71,2 | 70,40 | 72,07 | 70,5 | 69,7 | 67,1 |
| Jefatura Femenina | 25,6 | 25,8 | 27,3 | 28,8 | 29,60 | 27,93 | 29,5 | 30,3 | 32,9 |
| Porcentaje de jefatura femenina por tipología de hogar | | | | | | | | | |
| Biparental | 16,5 | 14,0 | 16,0 | 17,2 | 17,3 | 18,60 | 18,42 | 19,5 | 19,5 |
| Monoparental | 37,1 | 37,5 | 36,2 | 36,5 | 36,5 | 36,71 | 37,11 | 36,0 | 35,6 |
| Extenso y Compuesto | 31,6 | 31,4 | 31,5 | 31,8 | 30,8 | 29,61 | 28,45 | 28,7 | 29,5 |
| Unipersonal | 14,8 | 17,1 | 16,4 | 14,6 | 15,4 | 15,08 | 16,02 | 15,7 | 15,3 |

| III. Educación | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Tasa neta de escolaridad en preparatoria | 88,6 | 87,8 | 86,7 | 85,0 | 86,8 | 84,5 | 89,3 | 86,4 | 88,1 |
| Niñas | 89,2 | 89,0 | 87,4 | 85,7 | 87,4 | 84,0 | 89,0 | 86,6 | 89,1 |
| Niños | 88,1 | 86,6 | 86,0 | 84,3 | 86,1 | 84,9 | 89,6 | 86,1 | 87,3 |
| Diferencial (niñas - niños) | 1,1 | 2,4 | 1,4 | 1,3 | 1,3 | -0,9 | -0,6 | 0,5 | 1,8 |
| Porcentaje de mujeres en primaria | 48,4 | 48,5 | 48,4 | 48,5 | 48,5 | 48,5 | 48,6 | 48,6 | 48,6 |
| Porcentaje de mujeres en secundaria | 50,2 | 50,1 | 50,2 | 50,5 | 50,4 | 50,2 | 50,4 | 50,6 | 50,7 |
| Tasa neta de escolaridad | | | | | | | | | |
| En Primaria | 98,0 | 97,5 | 96,4 | 95,1 | 93,3 | 92,8 | 93,1 | 94,9 | 93,1 |
| Hombres | 97,5 | 97,0 | 95,9 | 94,5 | 92,8 | 92,5 | 92,7 | 94,5 | 92,8 |
| Mujeres | 98,5 | 98,1 | 96,9 | 95,8 | 93,8 | 93,0 | 93,6 | 95,3 | 93,5 |
| En Secundaria | 67,7 | 68,8 | 69,2 | 70,0 | 70,0 | 70,9 | 73,3 | 76,4 | 74,1 |
| Hombres | 64,7 | 66,0 | 66,6 | 67,4 | 67,5 | 68,8 | 71,1 | 73,7 | 71,4 |
| Mujeres | 70,9 | 71,7 | 71,9 | 72,8 | 72,6 | 73,2 | 75,6 | 79,2 | 77,0 |
| Tasa de asistencia escolar | | | | | | | | | |
| Porcentaje de niñez de 6 a 13 años de edad que asiste a la educación regular | 98,5 | 98,6 | 98,3 | 97,8 | 98,9 | 98,88 | 98,8 | 98,8 | 99,0 |
| Mujeres | 98,5 | 98,6 | 98,9 | 98,3 | 98,9 | 99,14 | 98,9 | 98,9 | 99,0 |
| Hombres | 98,5 | 98,5 | 97,8 | 98,0 | 98,8 | 98,62 | 98,7 | 98,7 | 99,1 |
| Porcentaje de niñez de 14 a 17 años de edad que asiste a la educación regular | 80,7 | 81,4 | 82,5 | 84,3 | 86,8 | 85,48 | 85,9 | 86,0 | 87,2 |
| Mujeres | 83,0 | 82,2 | 85,7 | 86,5 | 87,5 | 87,96 | 88,3 | 87,4 | 88,4 |
| Hombres | 78,5 | 80,8 | 79,5 | 82,1 | 86,3 | 83,02 | 83,4 | 84,6 | 86,1 |
| Diferencial de género en el porcentaje de alumnos/as que terminan el grado del total que lo iniciaron años atrás. | | | | | | | | | |
| Porcentaje de alumnos/as que terminan el 6to grado del total que iniciaron 6 años atrás primaria | | | | | | | | | |
| Mujeres | 78,5 | 79,43 | 80,3 | 81,0 | 82,0 | 83,3 | 83,2 | 85,11 | N.D |
| Hombres | 73,4 | 72,68 | 74,0 | 76,3 | 78,6 | 78,8 | 78,9 | 80,49 | N.D |
| Diferencia | 5,1 | 6,75 | 6,3 | 4,7 | 3,4 | 4,5 | 4,3 | 4,62 | N.D |
| Porcentaje de alumnos/as que terminan el 9no grado del total que iniciaron 3 años atrás secundaria | | | | | | | | | |
| Mujeres | 48,9 | 50,7 | 52,1 | 51,3 | 54,8 | 57,2 | 58,1 | 60,93 | N.D |
| Hombres | 40,4 | 40,2 | 41,0 | 41,2 | 43,7 | 45,6 | 47,2 | 50,01 | N.D |
| Diferencia | 9,5 | 10,51 | 11,1 | 10,1 | 11,0 | 11,6 | 10,9 | 10,92 | N.D |
| Porcentaje de alumnos/as que terminan el 11vo grado del total que iniciaron 5 años atrás secundaria | | | | | | | | | |
| Mujeres | 39,2 | 41,84 | 43,7 | 45,1 | 49,3 | 49,2 | 51,9 | 54,40 | N.D |
| Hombres | 29,9 | 30,7 | 32,0 | 32,2 | 35,6 | 36,3 | 37,8 | 39,92 | N.D |
| Diferencia | 9,4 | 11,14 | 11,7 | 12,9 | 13,7 | 12,9 | 14,1 | 14,48 | N.D |

| III. Educación | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Diferencial de género en el porcentaje de aprobación en niveles escolares (mujeres/hombres) | | | | | | | | | |
| Aprobación de 6to grado | | | | | | | | | |
| Mujeres | 96,1 | 96,4 | 97,0 | 97,5 | 96,3 | 98,4 | 98,7 | 98,9 | N.D |
| Hombres | 94,4 | 94,4 | 95,1 | 96,2 | 94,9 | 97,3 | 97,9 | 98,3 | N.D |
| Diferencia | 1,7 | 2 | 1,9 | 1,3 | 1,4 | 1,1 | 0,8 | 0,6 | N.D |
| Aprobación de 9no año | | | | | | | | | |
| Mujeres | 84,4 | 85,9 | 86,7 | 86,6 | 86,9 | 86,6 | 88,0 | 88,4 | N.D |
| Hombres | 80,7 | 82,4 | 83,6 | 82,9 | 82,8 | 82 | 83,6 | 85,2 | N.D |
| Diferencia | 3,7 | 3,5 | 3,1 | 3,7 | 4,1 | 4,6 | 4,4 | 3,2 | N.D |
| Aprobación de 11vo año | | | | | | | | | |
| Mujeres | 88,4 | 90,4 | 90,0 | 90,0 | 92,3 | 90 | 93,0 | 92,2 | N.D |
| Hombres | 85,9 | 88,5 | 88,5 | 87,4 | 90,1 | 87,8 | 90,6 | 90,1 | N.D |
| Diferencia | 2,5 | 1,9 | 1,5 | 2,6 | 2,2 | 2,2 | 2,4 | 2,1 | N.D |
| Relación de género en la matrícula de educación secundaria técnica (mujeres/hombres * 100) | | | | | | | | | |
| Taller Exploratorio | 97,6 | 96,9 | 96,3 | 96,4 | 94,7 | 79,3 | 93,8 | 96,4 | 96,0 |
| Agropecuaria | 81,3 | 81,9 | 83,2 | 79,9 | 80,3 | 79,3 | 82,9 | 74,9 | 78,7 |
| Servicios | 147,5 | 150,6 | 160,1 | 158,2 | 158,1 | 156,2 | 153 | 153,9 | 149,2 |
| Industrial | 44,3 | 41,6 | 46,8 | 51,2 | 58,9 | 63,4 | 65,7 | 66,4 | 68,1 |
| Deportiva | 62,9 | 49,9 | 63,9 | 52,6 | 53,0 | 49,4 | 50,1 | 54,0 | 51,4 |
| Razón asistencia a educación superior femenina y la asistencia masculina | | | | | | | | | |
| Por zona | | | | | | | | | |
| Urbano | 118,9 | 118,9 | 116,3 | 113,6 | 112,6 | 127,7 | 123,2 | 123,7 | 125,5 |
| Rural | 118,9 | 118,8 | 116,8 | 109,9 | 108,9 | 125,0 | 119,2 | 119,0 | 123,1 |
| Por región | | | | | | | | | |
| Central | 118,6 | 120,0 | 113,3 | 137,6 | 136,7 | 143,2 | 148,6 | 147,2 | 137,5 |
| Chorotega | 113,9 | 113,7 | 110,5 | 108,3 | 106,8 | 118,6 | 115,9 | 111,6 | 120,0 |
| Pacífico Central | 125,7 | 129,8 | 127,0 | 125,3 | 177,3 | 221,7 | 180,5 | 223,0 | 113,5 |
| Brunca | 144,9 | 132,3 | 132,4 | 131,5 | 118,1 | 109,5 | 158,3 | 148,7 | 129,9 |
| Huetar Atlántica | 140,2 | 144,9 | 164,0 | 165,2 | 105,1 | 166,9 | 124,1 | 199,0 | 212,8 |
| Huetar Norte | 214,4 | 174,4 | 188,5 | 136,6 | 142,1 | 199,5 | 139,8 | 142,1 | 158,4 |
| | 92,0 | 121,5 | 103,2 | 114,0 | 148,8 | 146,5 | 176,9 | 151,9 | 128,6 |

| IV. Economía y trabajo remunerado | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Tasa Neta de Participación | 59,1 | 60,7 | 60,1 | 60,0 | 59,5 | 61,0 | 60,0 | 59,4 | N.D |
| Hombres | 75,9 | 76,8 | 76,0 | 75,4 | 75,0 | 74,3 | 71,6 | 73,2 | N.D |
| Mujeres | 43,5 | 45,7 | 45,2 | 46,1 | 45,2 | 47,6 | 43,6 | 45,5 | N.D |
| Tasa de Desempleo Abierto | 7,3 | 7,7 | 7,8 | 8,6 | 8,5 | 9,2 | 9,5 | 9,4 | N.D |
| Hombres | 6,0 | 6,0 | 6,2 | 7,2 | 7,2 | 7,7 | 8,4 | 7,5 | N.D |
| Mujeres | 9,5 | 10,3 | 10,2 | 10,7 | 10,6 | 11,7 | 11,9 | 12,4 | N.D |
| Porcentaje mujeres ocupadas como Profesionales y Técnicas | 42,8 | 42,4 | 47,6 | 44,3 | 45,0 | 35,2 | 34,3 | 41,6 | N.D |
| En sector público | 56,6 | 53,0 | 57,2 | 56,6 | 58,0 | 37,1 | 39,3 | 45,9 | N.D |
| En sector privado | 34,4 | 36,3 | 41,8 | 36,6 | 36,4 | 34,4 | 32,8 | 36,9 | N.D |
| Porcentaje mujeres ocupadas como Directivas | 29,7 | 35,2 | 27,9 | 36,2 | 31,9 | 37,2 | 35,2 | 41,6 | N.D |
| En sector público | 44,1 | 42,2 | 44,1 | 47,7 | 35,4 | 49,6 | 42,7 | 45,9 | N.D |
| En sector privado | 23,8 | 32,5 | 22,4 | 31,9 | 29,9 | 26,4 | 30,9 | 36,9 | N.D |
| Porcentaje de ocupados asalariada con seguro por trabajo | 74,6 | 77,4 | 76,7 | 74,4 | 76,6 | 75,1 | 78,9 | 78,8 | 76,8 |
| Hombres | 77,8 | 80,5 | 80,8 | 78,9 | 80,7 | 79,0 | 82,3 | 81,5 | 81,4 |
| Mujeres | 69,3 | 72,5 | 70,5 | 67,8 | 70,5 | 69,0 | 73,5 | 74,7 | 69,7 |
| Porcentaje de ocupados asalariada con subempleo | 9,1 | 7,8 | 8,5 | 10,2 | 10,3 | 10,2 | 7,4 | 6,6 | 6,8 |
| Hombres | 7,9 | 5,7 | 5,0 | 8,1 | 7,8 | 6,1 | 6,1 | 5,0 | 5,2 |
| Mujeres | 11,2 | 11,0 | 13,7 | 13,2 | 14,1 | 15,9 | 9,4 | 9,2 | 9,4 |
| Porcentaje de ocupados asalariada que laboran 40 horas o más y perciben menos del salario mínimo | 15,5 | 13,8 | 14,5 | 15,4 | 14,3 | 15,7 | 12,8 | 10,2 | 11,0 |
| Hombres | 17,7 | 14,9 | 15,9 | 16,0 | 15,7 | 18,2 | 13,7 | 11,2 | 11,5 |
| Mujeres | 12,0 | 12,0 | 12,5 | 14,5 | 12,1 | 11,9 | 11,4 | 8,7 | 10,1 |
| Porcentaje de asalariada ocupados que laboran más de 48 horas | 34,3 | 30,6 | 28,3 | 28,9 | 28,8 | 31,7 | 27,9 | 26,7 | 24,9 |
| Hombres | 42,0 | 38,6 | 36,6 | 36,6 | 36,6 | 39,2 | 33,6 | 32,9 | 30,1 |
| Mujeres | 22,0 | 17,9 | 15,8 | 17,5 | 17,0 | 19,3 | 18,9 | 16,7 | 16,6 |

| V. Género y pobreza | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Porcentaje de Población de 15 años y más sin ingresos | | | | | | | | | |
| Hombres | 27,5 | 26,6 | 26,8 | 27,7 | 27,7 | 26,8 | 25,3 | 26,0 | 25,9 |
| Mujeres | 38,0 | 37,0 | 37,1 | 38,3 | 38,1 | 37,4 | 35,3 | 36,2 | 35,6 |
| Por zona | | | | | | | | | |
| Urbano | 26,2 | 25,6 | 25,4 | 26,2 | 26,4 | 25,6 | 24,0 | 24,8 | 24,9 |
| Rural | 31,0 | 29,7 | 30,9 | 32,0 | 31,4 | 30,4 | 28,9 | 29,4 | 28,9 |
| Diferencial de género de las jefaturas de los hogares pobres (jefes-jefas) | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | |
| % jefes pobres no extrema | 15,3 | 14,7 | 13,5 | 13,5 | 14,5 | 13,2 | 12,5 | 12,9 | 13,0 |
| % jefas pobres no extrema | 15,8 | 16,2 | 15,7 | 15,6 | 17,7 | 17,0 | 17,0 | 16,6 | 17,4 |
| Diferencia | -0,5 | -1,5 | -2,2 | -2,0 | -3,1 | -3,9 | -4,4 | -3,7 | -4,4 |
| % jefes en extrema pobreza | 5,0 | 5,8 | 5,6 | 5,6 | 5,8 | 6,1 | 5,6 | 5,0 | 5,3 |
| % jefas en extrema pobreza | 7,1 | 7,5 | 7,3 | 7,8 | 8,0 | 9,1 | 7,5 | 6,9 | 7,9 |
| Diferencia | -2,1 | -1,7 | -1,7 | -2,3 | -2,2 | -3,0 | -1,9 | -1,9 | -2,5 |
| Porcentaje de bonos de vivienda otorgados a mujeres | 50,0 | 51,7 | 52,9 | 53,0 | 53,9 | 55,8 | 58,2 | 62,3 | N.D |

| VI. Salud | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Tasa de fecundidad femenina juvenil (por mil mujeres) | | | | | | | | |
| Menores de 15 años | 2,2 | 2,4 | 2,6 | 2,3 | 2,5 | 2,1 | 1,7 | 1,7 |
| En Unión | 0,4 | 0,3 | 0,4 | 0,2 | 0,3 | 0,2 | 0,1 | 0,0 |
| Fuera de la Unión | 1,8 | 2,2 | 2,2 | 2,1 | 2,2 | 1,9 | 1,8 | 1,6 |
| De 15 a 19 años | 62,8 | 65,4 | 67,1 | 61,1 | 58,9 | 54,9 | 53,2 | 49,5 |
| En Unión | 19,4 | 20,1 | 21,8 | 18,9 | 18,8 | 16,7 | 14,8 | 11,1 |
| Fuera de la Unión | 43,3 | 45,4 | 45,2 | 42,1 | 40,1 | 38,2 | 38,4 | 38,4 |
| Porcentaje de nacimientos en mujeres mayores de 35 años | 7,1 | 7,3 | 9,5 | 10,1 | 10,3 | 11,3 | 11,4 | 12,1 |
| Citologías recibidas en el Laboratorio Nacional de Citologías | | | | | | | | |
| 10 a 14 | 0,3 | 0,3 | 0,4 | 0,4 | 0,3 | 0,2 | 0,1 | 0,1 |
| 15 a 19 | 7,4 | 7,6 | 7,1 | 7,2 | 6,6 | 3,6 | 0,8 | 3,8 |
| 20 a 34 | 17,3 | 16,7 | 14,9 | 15,2 | 15,0 | 27,2 | 30,3 | 31,9 |
| 35 a 49 | 21,9 | 21,2 | 19,3 | 20,7 | 20,0 | 27,4 | 30,7 | 29,8 |
| 50 y más | 20,5 | 20,7 | 19,4 | 20,9 | 19,5 | 30,1 | 34,7 | 34,4 |
| Cobertura de seguro de salud de trabajadores por cuenta propia | | | | | | | | |
| Porcentaje trabajadores cuenta propia con seguro de salud | 44,7 | 48,6 | 47,4 | 49,0 | 45,0 | 48,8 | 54,8 | 49,1 |
| Porcentaje trabajadoras cuenta propia con seguro de salud | 19,0 | 22,6 | 26,0 | 21,3 | 21,3 | 21,7 | 30,8 | 30,8 |
| Tasa de mortalidad femenina por cáncer de cuello de útero (por diez mil mujeres) | 0,91 | 0,72 | 0,90 | 0,84 | 0,79 | 0,79 | 0,83 | 0,85 |
| Tasa de mortalidad femenina por cáncer mama (por diez mil mujeres) | 2,04 | 1,76 | 1,88 | 2,20 | 2,05 | 1,94 | 1,94 | 2,15 |

| VII. Violencia de género contra las mujeres | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Condenados por delitos sexuales | 606 | 664 | 625 | 697 | 780 | 647 | 694 | N.D |
| Hombres | 592 | 649 | 617 | 680 | 764 | 633 | 668 | N.D |
| Mujeres | 14 | 15 | 8 | 17 | 16 | 14 | 26 | N.D |
| En valores relativos | | | | | | | | |
| Hombres | 97,7 | 97,7 | 98,72 | 97,6 | 9,5 | 7,7 | 8,1 | N.D |
| Mujeres | 2,3 | 2,3 | 1,3 | 2,4 | 2,1 | 2,1 | 3,2 | N.D |
| Tasa de homicidios dolosos (Víctimas fatales de violencia) (por cada 100 mil habitantes) | | | | | | | | |
| Hombres | 20,1 | 19,5 | 15,2 | 16,0 | 17,7 | 21,1 | 20,8 | 21,8 |
| Mujeres | 2,7 | 2,9 | 2,2 | 1,6 | 2,2 | 1,8 | 2,7 | 2,4 |
| Número de casos entrados por violencia intrafamiliar | 49.784 | 47.785 | 48.152 | 46.959 | 47.957 | 48.485 | 48.607 | 46.675 |
| Número de Casos entrados por violencia intrafamiliar por cada 100 hogares | 3,9 | 3,6 | 3,9 | 3,3 | 3,4 | 3,3 | 3,3 | 3,1 |
| Porcentaje de levantamiento de medidas provisionales del total de casos terminados | 30,8 | 15,8 | 35,7 | 59,3 | 62,0 | 61,6 | 61,7 | 61,9 |
| Tasa de delitos sexuales | 142,7 | 165,2 | 134,3 | 171,6 | 143,7 | 140,9 | 141,1 | 178,2 |
| Tasa de delitos dolosos contra la vida (por 100 mil habitantes) | | | | | | | | |
| Excluyendo agresión | 115,9 | 107,71 | 81,9 | 79,9 | 175,4 | 186,6 | 210,0 | 212,4 |
| Incluyendo agresión | 291,3 | 285,10 | 236,4 | 240,3 | 318,5 | 327,1 | 335,7 | 336,7 |

| VIII. Participación política de las mujeres | 2010 | 2014 | 2018 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Mujeres electas como diputadas a la Asamblea Legislativa | 38,6 | 33,3 | 45,6 |
| San José | 50,0 | 36,8 | 47,4 |
| Alajuela | 36,4 | 36,4 | 36,4 |
| Cartago | 14,3 | 28,6 | 57,1 |
| Heredia | 60,0 | 33,3 | 50,0 |
| Guanacaste | 25,0 | 25,0 | 50,0 |
| Puntarenas | 20,0 | 40,0 | 40,0 |
| Limón | 40,0 | 20,0 | 40,0 |

| IX. Uso del tiempo y trabajo no remunerado (ENUT 2017) | | Mujeres | Hombres |
|--|--|----------------|---------------------|
| <u>Trabajo doméstico no remunerado</u> | | | |
| Tasa de participación | | | |
| Total | | 99,4 | 98,4 |
| Preparación y servicio de alimentos y bebidas | | 95,4 | 72,3 |
| Limpieza y mantenimiento de la vivienda | | 98,1 | 91,4 |
| Construcción, mantenimiento y reparaciones menores de la casa y vehículo | | 9,4 | 32,7 |
| Limpieza, cuidado y confecciones de ropa y calzado | | 93,4 | 62,3 |
| Compras del hogar | | 64,4 | 70,3 |
| Gerencia y administración del hogar | | 49,7 | 46,8 |
| Cuidado de niños y niñas menores de 12 años | | 41,2 | 26,9 |
| Cuidado y apoyo a otros miembros del hogar de 12 años y más (que no sean totalmente dependiente) | | 18,6 | 13,4 |
| Cuidado de personas integrantes del hogar totalmente dependientes. | | 3,7 | 1,45 a/ |
| Tiempo social promedio | | | |
| Total | | 35:49 | 13:42 |
| Preparación y servicio de alimentos y bebidas | | 13:53 | 03:50 |
| Limpieza y mantenimiento de la vivienda | | 08:59 | 03:37 |
| Construcción, mantenimiento y reparaciones menores de la casa y vehículo | | 00:08 | 00:49 |
| Limpieza, cuidado y confecciones de ropa y calzado | | 04:06 | 00:51 |
| Compras del hogar | | 01:34 | 01:36 |
| Gerencia y administración del hogar | | 00:47 | 00:34 |
| Cuidado de niños y niñas menores de 12 años | | 05:24 | 02:01 |
| Cuidado y apoyo a otros miembros del hogar de 12 años y más (que no sean totalmente dependiente) | | 00:36 | 00:19 |
| Cuidado de personas integrantes del hogar totalmente dependientes. | | 00:22 | 00:05 ^{a/} |
| Tiempo efectivo promedio | | | |
| Total | | 36:01 | 13:55 |
| Preparación y servicio de alimentos y bebidas | | 14:33 | 05:18 |
| Limpieza y mantenimiento de la vivienda | | 09:09 | 03:58 |
| Construcción, mantenimiento y reparaciones menores de la casa y vehículo | | 01:27 | 02:29 |
| Limpieza, cuidado y confecciones de ropa y calzado | | 04:24 | 01:22 |
| Compras del hogar | | 02:26 | 02:16 |
| Gerencia y administración del hogar | | 01:34 | 01:13 |
| Cuidado de niños y niñas menores de 12 años | | 13:07 | 07:30 |
| Cuidado y apoyo a otros miembros del hogar de 12 años y más (que no sean totalmente dependiente) | | 03:13 | 02:23 |
| Cuidado de personas integrantes del hogar totalmente dependientes. | | 09:46 | 06:00 |
| Trabajo de autoconsumo | | | |
| Tasa de participación | | 24,1 | 26,3 |
| Tiempo social promedio | | 01:00 | 02:01 |
| Tiempo efectivo promedio | | 04:08 | 07:40 |

Trabajo no remunerado de apoyo a otros hogares y a la comunidad

| IX. Uso del tiempo y trabajo no remunerado (ENUT 2017) | Mujeres | Hombres |
|--|----------------|----------------|
| Tasa de participación | 22,6 | 19,0 |
| Tiempo social promedio | 01:10 | 00:55 |
| Tiempo efectivo promedio | 05:09 | 04:47 |
| <u>Trabajo remunerado</u> | | |
| Tasa de participación | 45,2 | 73,3 |
| Tiempo social promedio | 15:51 | 35:51 |
| Tiempo efectivo promedio | 35:02 | 48:56 |
| <u>No trabajo</u> | | |
| Actividades de formación | | |
| Tasa de participación | 23,3 | 23,4 |
| Tiempo social promedio | 06:52 | 07:08 |
| Tiempo efectivo promedio | 29:27 | 30:27 |
| <u>Tiempo libre</u> | | |
| Tasa de participación | | |
| Total | 100,0 | 99,9 |
| Uso de medios masivos de comunicación | 98,1 | 98,8 |
| Convivencia familiar, social y participación ciudadana | 94,6 | 91,6 |
| Participación en juegos, aficiones y visita a lugares de entretenimiento | 25,6 | 37,1 |
| Práctica de deportes y ejercicio físico | 26,1 | 37,9 |
| Ocio pasivo | 62,9 | 64,5 |
| Tiempo social promedio | | |
| Total | 34:10 | 37:48 |
| Uso de medios masivos de comunicación | 18:19 | 20:25 |
| Convivencia familiar, social y participación ciudadana | 09:37 | 08:27 |
| Participación en juegos, aficiones y visita a lugares de entretenimiento | 01:14 | 02:22 |
| Práctica de deportes y ejercicio físico | 01:00 | 01:55 |
| Ocio pasivo | 04:00 | 04:38 |
| Tiempo efectivo promedio | | |
| Total | 34:11 | 37:51 |
| Uso de medios masivos de comunicación | 18:40 | 20:40 |
| Convivencia familiar, social y participación ciudadana | 10:09 | 09:14 |
| Participación en juegos, aficiones y visita a lugares de entretenimiento | 04:51 | 06:24 |
| Práctica de deportes y ejercicio físico | 03:51 | 05:04 |
| Ocio pasivo | 06:22 | 07:10 |
| <u>Necesidades personales</u> | | |
| Tasa de participación | 100,0 | 100,0 |
| Tiempo social promedio | 73:18 | 69:51 |
| Tiempo efectivo promedio | 73:18 | 69:51 |